



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/386
18 de febrero de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Décimo período de sesiones
Bangkok, 12 a 19 de febrero de 2000

PLAN DE ACCIÓN

ÍNDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO EN UN MUNDO CADA VEZ MÁS INTERDEPENDIENTE: APLICACIÓN DE LAS LECCIONES DE LA EXPERIENCIA PARA HACER DE LA MUNDIALIZACIÓN UN INSTRUMENTO EFICAZ PARA EL DESARROLLO DE TODOS LOS PAÍSES Y TODAS LAS PERSONAS.....	1 - 102	5
A. Evaluación de los efectos de la mundialización en el desarrollo	1 - 9	5
B. Balance de las principales iniciativas y acontecimientos internacionales.....	10 - 35	7
i) Ronda Uruguay	10 - 16	7
ii) Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África	17 - 22	8

GE.00-70212 (S)

BKK.00-370 (S)

ÍNDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. B. (continuación)		
iii) Países menos adelantados	23 - 31	9
iv) Alivio de la deuda.....	32 - 34	11
Iniciativa para los PPME	33	11
Programas de rescate financiero.....	34	11
v) Grandes conferencias de las Naciones Unidas.....	35	11
C. Medidas e iniciativas que ha de adoptar la comunidad internacional para garantizar la integración con éxito de los países en desarrollo en la economía mundial	36 - 102	12
i) Financiación e inversiones.....	37 - 49	12
AOD.....	38 - 40	12
Deuda.....	41 - 46	13
Inversiones	47 - 49	14
ii) Comercio internacional.....	50 - 77	15
Liberalización del comercio.....	50 - 51	15
Coherencia de las políticas.....	52 - 59	15
Trato especial y diferenciado	60 - 63	17
Productos básicos	64 - 68	18
Competencia.....	69 - 70	19
Servicios.....	71 - 74	20
Cooperación económica entre países en desarrollo e integración económica	75 - 77	21
iii) Otras cuestiones relacionadas con el desarrollo.....	78 - 102	22
Fomento de la empresa	78 - 82	22
Transferencia de tecnología	83 - 89	23
Servicios de apoyo al comercio.....	90 - 99	24
Desarrollo de los recursos humanos	100 - 101	26
Cooperación Sur-Sur	102	27

ÍNDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II. LA FUNCIÓN DE LA UNCTAD	103 - 171	27
A. Mundialización, interdependencia y desarrollo.....	107 - 113	28
B. Inversión, empresa y tecnología	114 - 128	30
i) Mejorar el conocimiento de la inversión extranjera directa, el fomento de la capacidad tecnológica y la internacionalización de la empresa.....	115 - 122	31
ii) Potenciar la capacidad de los países en desarrollo de formular y aplicar políticas para atraer y aprovechar la inversión extranjera directa, potenciar la capacidad tecnológica y fomentar la empresa	123 - 125	32
iii) Mejorar el conocimiento de las nuevas cuestiones que se planteen, incluida la función de los acuerdos internacionales para atraer y aprovechar la inversión extranjera directa, aumentar la capacidad tecnológica y promover el fomento de la empresa en una economía mundializada	126 - 128	33
C. Comercio Internacional.....	129 - 147	33
i) Acceso a los mercados.....	132	34
ii) Comercio agrícola	133	35
iii) Comercio de servicios.....	134 - 135	35
iv) Apoyo a los países en desarrollo en las negociaciones comerciales multilaterales y en el proceso de adhesión a la OMC.....	136	36
v) Integración regional y sistema multilateral de comercio.....	137 - 138	36
vi) Trato especial y diferenciado	139	36
vii) Cuestiones relativas a la competencia	140 - 143	37

ÍNDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II. C. (<u>continuación</u>)		
viii) Fortalecimiento de la capacidad de suministro en los sectores de los productos básicos orientados a la exportación.....	144	37
ix) Fortalecimiento de la capacidad de suministro en los sectores de las manufacturas y los servicios orientados a la exportación	145	38
x) Comercio y medio ambiente	146 - 147	39
D. Infraestructura de servicios para el desarrollo, eficiencia comercial y desarrollo de los recursos humanos	148 - 160	40
i) Facilitación del comercio y el transporte.....	150 - 152	41
ii) Aduanas	153	41
iii) Banca y seguros.....	154	41
iv) Servicios para las microempresas.....	155	42
v) Comercio electrónico.....	156 - 158	42
vi) Desarrollo de los recursos humanos	159 - 160	42
E. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	161 - 163	43
F. Cooperación técnica.....	164 - 169	43
G. Mecanismo intergubernamental	170	46
H. Aplicación	171	47

I. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO EN UN MUNDO CADA VEZ MÁS INTERDEPENDIENTE: APLICACIÓN DE LAS LECCIONES DE LA EXPERIENCIA PARA HACER DE LA MUNDIALIZACIÓN UN INSTRUMENTO EFICAZ PARA EL DESARROLLO DE TODOS LOS PAÍSES Y TODAS LAS PERSONAS

A. Evaluación de los efectos de la mundialización en el desarrollo

1. Al promover la liberalización del comercio y el adelanto tecnológico, la mundialización y la interdependencia han abierto nuevas posibilidades de crecimiento de la economía mundial y el desarrollo. La aceleración del proceso de mundialización a principios del decenio de 1990 trajo consigo la expectativa de que el crecimiento y el desarrollo basados en las fuerzas de mercado mundiales serían más rápidos y sostenibles y más ampliamente compartidos que en el pasado. Los resultados, sin embargo, han sido desiguales. Algunos países se han adaptado con éxito a los cambios y se han beneficiado de la mundialización, gracias en parte a estrategias de crecimiento basadas en las exportaciones y en la absorción de IED. Sin embargo, muchos países en desarrollo, en particular los menos adelantados, no han logrado aumentar en medida importante ni en forma continuada su PIB por habitante en los últimos tres decenios. Aunque esa situación es imputable en parte a factores internos, parece evidente que el entorno internacional no ha sido siempre propicio para los esfuerzos de desarrollo de esos países. Existen grandes diferencias de ingresos entre los países desarrollados y los países en desarrollo, y a menudo dentro de cada país. Aunque la mundialización plantea graves problemas, con riesgos de inestabilidad y marginalización, la experiencia indica hasta ahora que también ofrece nuevas perspectivas para la integración de los países en desarrollo en la economía mundial.

2. La economía mundial se ha visto afectada en el decenio de 1990 por diversas crisis financieras. La crisis asiática, en particular, puso claramente de manifiesto que incluso los países en desarrollo que habían logrado un rápido crecimiento seguían siendo vulnerables, y que los mecanismos internacionales existentes no eran plenamente eficaces para hacer frente a la crisis. Además, el efecto de contagio resultante de la crisis tuvo un efecto negativo a escala mundial en el comercio internacional y en el desarrollo económico de muchos países en desarrollo y países en transición. Aunque hay indicios de que ya ha empezado la recuperación, persisten las consecuencias sociales de la crisis.

3. Se está extendiendo el convencimiento de que las estrategias de desarrollo de los últimos tiempos, promovidas principalmente por las instituciones financieras multilaterales, entrañan limitaciones para el proceso de desarrollo, por lo que, al igual que determinadas políticas internas, deben adaptarse a la evolución de las condiciones mundiales. Para ayudar a los países en desarrollo a prevenir y subsanar cualesquiera efectos negativos de la mundialización económica y financiera, a aprovechar sus ventajas y a responder a sus desafíos y oportunidades, es necesario que la comunidad internacional se replantee las estrategias y políticas de desarrollo o elabore otras nuevas, teniendo en cuenta las dimensiones sociales, humanas y ambientales del desarrollo.

4. La mundialización sigue siendo una fuerza potencialmente poderosa y dinámica de crecimiento y desarrollo. Puede mejorar el rendimiento general de las economías de los países en desarrollo al abrir nuevas oportunidades de mercado para sus exportaciones, promover la transferencia de información, conocimientos y tecnología, e incrementar los recursos financieros

disponibles para la inversión en activos materiales e intangibles. Para maximizar los efectos de la mundialización se precisan políticas internas adecuadas apoyadas por un entorno mundial propicio y por la cooperación económica internacional. También es necesario que la comunidad internacional aborde los desequilibrios y asimetrías de la economía mundial. En las épocas de crisis económica deberán adoptarse asimismo medidas bilaterales y multilaterales para proteger a las poblaciones vulnerables. Los beneficios de la mundialización deben ser más ampliamente compartidos entre los países y dentro de cada uno de ellos, pues no existe ningún mecanismo automático que promueva la convergencia entre los niveles de ingresos de los países en desarrollo y los de los países desarrollados.

5. La rapidez del proceso de liberalización financiera ha hecho que en algunos casos se rompiera en medida importante la vinculación entre actividades financieras y de inversión y comercio internacional, acentuando así la inestabilidad de las corrientes de capital. Se ha debilitado así la capacidad de algunos países en desarrollo para gestionar eficazmente su integración en la economía mundial. La comunidad internacional debe hacer frente a los efectos de la inestabilidad.

6. Aunque la liberalización del comercio ya ha generado crecimiento, es posible profundizar ulteriormente el proceso de apertura en muchas esferas de interés para las exportaciones de los países en desarrollo. El funcionamiento eficiente de un mercado no discriminatorio y competitivo constituiría una aportación importante al desarrollo. Los mercados de mano de obra no se han liberalizado en la misma medida que los de capitales. Para que la globalización pueda contribuir al crecimiento económico sostenido y al desarrollo sostenible, será necesario intensificar la cooperación internacional y los esfuerzos nacionales y regionales de los países para abordar eficazmente los factores internos y externos causantes del subdesarrollo. Si se tienen en cuenta las circunstancias específicas de los países en desarrollo, la liberalización puede mejorar la competitividad internacional de esos países y promover su crecimiento.

7. La democracia, el imperio de la ley, y la transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública, que entraña la lucha contra la corrupción, fenómeno mundial que afecta tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo, son fundamentos indispensables para el logro de un desarrollo sostenible centrado en las personas. Deben promoverse y protegerse los derechos humanos y libertades fundamentales, de los que constituye parte integral el derecho al desarrollo. La experiencia demuestra que la estabilidad macroeconómica constituye un elemento importante para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza.

8. Es necesario integrar en las políticas y los programas una perspectiva de género para contribuir a la potenciación de la mujer y conseguir la igualdad entre mujeres y hombres en todos los sectores de la economía. Las políticas sociales y, en primer lugar, la educación, incluida la educación de las niñas, así como la existencia de redes de seguridad social, se traducen en elevadas tasas de crecimiento.

9. Reafirmamos lo dicho en el párrafo 84 del documento de Midrand "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo". Una buena salud y el logro de la educación básica son elementos constitutivos esenciales del desarrollo, y factores indispensables para reducir la pobreza y la desigualdad. Las políticas deben tener en cuenta los efectos de la mundialización en las necesidades básicas de desarrollo.

B. Balance de las principales iniciativas y acontecimientos internacionales

i) Ronda Uruguay

10. La Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales mejoró el acceso a los mercados de bienes y servicios y también la seguridad de ese acceso. Además, el procedimiento de solución de diferencias instituido en la OMC proporciona en principio a los miembros de la OMC un recurso efectivo para defender sus derechos de acceso a los mercados. Por otra parte, en el marco del proceso general de liberalización, miembros de la OMC, entre ellos muchos países en desarrollo, han adoptado medidas autónomas que han aportado una contribución positiva al proceso.

11. Sin embargo, las negociaciones de la Ronda Uruguay tuvieron sobre todo por objeto lograr la liberalización de los derechos de aduana, pero dejaron intactos la progresividad y las crestas arancelarias con respecto a un número considerable de productos, entre ellos los de interés para los países en desarrollo. Además, la arancelización de los contingentes y otras medidas no arancelarias en el sector agrícola se tradujo en un cierto número de derechos arancelarios elevados, y en muchos sectores las oportunidades reales de acceso a los mercados sólo existen dentro de los límites de los contingentes arancelarios correspondientes. El sector de los textiles y el vestido, de interés vital para muchos países en desarrollo, estará sujeto a restricciones cuantitativas hasta 2005, y la liberalización más importante de los contingentes existentes será la última en aplicarse.

12. Los Acuerdos de la Ronda Uruguay relativos a las normas sanitarias y fitosanitarias y a los obstáculos técnicos al comercio establecieron un conjunto de reglas para impedir que se utilizaran esas normas como obstáculos al comercio.

13. La mejora del acceso a los mercados y la mayor penetración en éstos como consecuencia de la Ronda Uruguay, en conjunción con otros factores económicos, han dado origen a peticiones más insistentes de los productores nacionales de muchos países para que se instituyeran medidas de defensa comercial en forma de dispositivos de emergencia, en particular salvaguardias, derechos antidumping y derechos compensatorios. Muchos países han recurrido activamente a legislación antidumping, así como a otras medidas comerciales en esferas tales como la de las normas de origen. Los sectores más afectados han sido los de los metales, productos plásticos, textiles y vestido, calzado, y sombreros.

14. En la Ronda Uruguay se aprobaron diversos acuerdos, entre ellos el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio y el Acuerdo sobre Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio. Es preciso aplicar plenamente y hacer operativas las disposiciones de esos acuerdos que prevén la concesión de un trato especial y diferenciado a los países en desarrollo. La experiencia de la aplicación hasta la fecha de esos acuerdos ha puesto de manifiesto problemas actuales o potenciales para los países en desarrollo que conviene analizar.

15. El Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) constituye un marco muy útil para la liberalización, en particular por su estructura flexible que permite a cada país liberalizar a su propio ritmo, atendiendo a su situación de desarrollo. En el Acuerdo se formula

explícitamente el objetivo de facilitar e incrementar la participación de los países en desarrollo en el comercio de servicios. Sin embargo, los compromisos efectivos asumidos por los diferentes países en lo que se refiere al acceso a los mercados y al comercio de servicios varían considerablemente de un subsector a otro y en relación con los diferentes modos de suministro. Se ha otorgado más importancia a las condiciones de acceso a los mercados en relación con la presencia comercial que al movimiento de los proveedores de servicios como personas físicas. Además, distintos países han negociado exenciones a la regla del trato NMF en el marco del AGCS y las han incorporado a este Acuerdo como listas de exenciones. Por consiguiente, sigue habiendo amplio margen para liberalizar aún más una serie de subsectores de servicios, en particular los que interesan especialmente a los países en desarrollo.

16. El sistema generalizado de preferencias (SGP) ha contribuido en medida importante a proporcionar oportunidades de acceso preferencial a los mercados a muchos países en desarrollo, y sigue siendo un instrumento importante para seguir liberalizando el acceso de los productos de muchos países en desarrollo a los mercados, aunque se ha registrado una erosión de los márgenes de preferencia como resultado de las reducciones arancelarias NMF. Muchos países en desarrollo se benefician de sistemas especiales de preferencias, como los ofrecidos por el Convenio de Lomé y la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC).

ii) Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África

17. Los objetivos primordiales del Nuevo Programa para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 eran la transformación, integración, diversificación y crecimiento acelerados de las economías africanas; la reducción de su vulnerabilidad a las conmociones externas; el aumento de su autonomía económica y su dinamismo, que tuvo lugar en 1996, y la internalización del proceso de desarrollo. En el examen de mediano plazo de la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África, la Asamblea General reconoció los adelantos logrados por muchos países africanos en el terreno de las reformas y el ajuste económicos, así como la intensificación del proceso de democratización y el fortalecimiento de la sociedad civil. A pesar de esos esfuerzos, los problemas económicos y sociales de África siguen siendo graves. Si bien se han emprendido diversas iniciativas a favor de África, muchos de los compromisos contraídos por la comunidad internacional en el contexto del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África siguen sin cumplirse plenamente. Esos compromisos se refieren a la reducción de la deuda africana, el aumento de los flujos de recursos, la concesión de un mayor acceso a los mercados y la asistencia para la diversificación y el fomento de la capacidad.

18. El principio de que el desarrollo de África sigue siendo responsabilidad de los países africanos, apoyados por relaciones de asociación y cooperación internacionales, ha sido reiterado recientemente, por ejemplo en la Segunda Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo Africano (CITDA II). Se alienta a los asociados en el desarrollo a que apoyen los esfuerzos de los países africanos sobre la base de ese principio.

19. El sobreendeudamiento de los países africanos continúa siendo un grave obstáculo a su desarrollo, pues el servicio de la deuda absorbe una parte sustancial de sus ingresos, impidiendo que se realicen inversiones nacionales en recursos humanos e infraestructura física.

20. Los ingresos de exportación y el desarrollo de muchos países africanos siguen dependiendo de unos pocos productos básicos. En conjunto, los precios de los productos básicos han caído considerablemente desde 1998. Las expectativas de aumento de los niveles de ahorro y de inversión son, por lo tanto, muy limitadas. Pese a los esfuerzos de muchos países africanos por aplicar políticas que mejoraran las condiciones para la inversión privada, las corrientes de IED hacia la mayoría de los países africanos han seguido siendo reducidas. Muchos países africanos siguen dependiendo de la AOD para colmar su déficit de financiación. Sin embargo, las corrientes de AOD representan actualmente menos del 0,2% del PIB total del conjunto de los países miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), muy por debajo del objetivo fijado por las Naciones Unidas. Esa situación sigue constituyendo una importante causa de inquietud.

21. Además, el socorro de emergencia para atender a problemas derivados de crisis humanitarias absorbe actualmente una proporción mayor de los presupuestos de ayuda.

22. En lo que se refiere a la cuestión del acceso a los mercados, los derechos que gravan los textiles, el vestido y el calzado en los mercados de algunos países desarrollados siguen siendo altos, y continúan aplicándose contingentes. Además de los derechos de aduana, las medidas sanitarias y fitosanitarias y su aplicación constituyen en algunos casos un impedimento para el aumento de las exportaciones de productos de África. Pese a las mejoras de algunos esquemas del SGP, éstos siguen siendo insuficientes para satisfacer las necesidades de África. Continúan aplicándose medidas especiales de salvaguardia a las exportaciones de productos agrícolas africanos.

iii) Países menos adelantados

23. El Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el decenio de 1990 recogía el compromiso de detener e invertir la tendencia al deterioro de la situación económica de los PMA, pero la Reunión Intergubernamental de Alto Nivel de 1995 sobre el Examen Mundial de Mitad de Período de la Aplicación del Programa de Acción y los exámenes realizados posteriormente por la Junta de Comercio y Desarrollo mostraron con claridad que los compromisos contenidos en el Programa de Acción no se habían aplicado plenamente. Esa deficiencia, unida al hecho de que en algunos casos los PMA no asumieran como propias las reformas de política ni participaran plenamente en su elaboración, ha afectado a la aplicación y eficacia de esas reformas.

24. A nivel nacional, el desarrollo de los PMA se ha visto frenado por las deficiencias en la infraestructura física y el desarrollo de los recursos humanos; los bajos niveles de movilización de los recursos internos; los defectos de concepción y gestión de la política macroeconómica; las graves consecuencias socioeconómicas de conflictos locales o regionales que han afectado a un cierto número de PMA; una elevada tasa de crecimiento demográfico; resultados en general desalentadores en el sector agrícola y rural; la incapacidad para incorporar adecuadamente a la mujer como participante y beneficiaria plena del desarrollo, y la carencia de políticas y marcos legales y constitucionales adecuados para el fomento de la iniciativa empresarial privada.

25. El desarrollo de los PMA se ha visto limitado asimismo por la permanente vulnerabilidad de esos países a los desastres naturales. En muchos casos, cuando se han producido desastres naturales se han concentrado los esfuerzos en actividades de socorro inmediato, sin atender

cabalmente a las tareas necesarias para mitigar los efectos adversos de esos fenómenos ni a las necesidades de reconstrucción a largo plazo.

26. En general, el entorno exterior con el que han de contar los PMA ha seguido siendo difícil. La participación de esos países en el comercio mundial es todavía extremadamente reducida y sus economías siguen siendo vulnerables a la inestabilidad de los mercados de los productos básicos. Las corrientes de AOD continúan teniendo una importancia vital para sostener el crecimiento y el desarrollo de los PMA. Sin embargo, esas corrientes han seguido disminuyendo, y son pocos los países donantes que han alcanzado o rebasado los objetivos fijados por las Naciones Unidas. La carga de la deuda externa de los PMA es aún insosteniblemente alta, pues representa alrededor del 90% de su PIB conjunto.

27. La Reunión de Alto Nivel sobre Iniciativas Integradas para el Fomento del Comercio de los Países Menos Adelantados, convocada por la OMC en 1997, aprobó el Marco Integrado para la asistencia técnica, incluido el desarrollo de la capacidad humana e institucional, en apoyo del comercio y las actividades relacionadas con el comercio de los países menos adelantados. La aplicación de ese Marco ha sido lenta. Con el fin de hacer avanzar el proceso, y teniendo presente que éste ha de ser impulsado por la demanda, los recursos aportados por los seis organismos participantes deben utilizarse en forma acorde con sus respectivas funciones. Ese mecanismo ha de ser compatible asimismo con el Plan de Acción de Singapur de la OMC para los PMA y basarse en los acuerdos existentes recogidos en la iniciativa del Marco Integrado de 1997.

28. En la Reunión de Alto Nivel y posteriormente, varios países desarrollados y países en desarrollo notificaron las oportunidades de comercio y de acceso a los mercados que ofrecían a los PMA.

29. En "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo", aprobada por la UNCTAD en su noveno período de sesiones, se definió la cuestión de los PMA como una cuestión transectorial en la labor de la UNCTAD, y se afirmó que ésta debía asignar prioridad a los PMA en la prestación de asistencia. La UNCTAD es también el centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para los PMA. Lamentablemente, los resultados no han estado a la altura de las expectativas. Los problemas específicos de los PMA no se han abordado en forma suficientemente integrada, ni se les ha asignado la debida prioridad.

30. El Fondo Fiduciario para los Países Menos Adelantados se estableció a principios de 1997 con el fin de facilitar la iniciación de nuevas actividades y aumentar las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD en apoyo de esos países. Se fijó como objetivo para dotar al Fondo Fiduciario la cifra anual de 5 millones de dólares. Las sumas aportadas por 13 países donantes -desarrollados y en desarrollo- ascienden hasta ahora a alrededor de 5,2 millones de dólares. Hay que seguir tratando de obtener contribuciones de tantos países como sea posible, y la maximización de las contribuciones debe concebirse como una tarea colectiva de todos los Estados miembros de la UNCTAD y de los participantes no gubernamentales pertinentes, como organizaciones no gubernamentales, fundaciones y empresas privadas.

31. La Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebrará en Bruselas en 2001 bajo los auspicios de la Unión Europea, será un gran acontecimiento y una importante ocasión de renovar el compromiso colectivo de la comunidad

internacional de ayudar a los PMA en sus esfuerzos por mejorar su situación socioeconómica y promover su integración progresiva en la economía mundial.

iv) Alivio de la deuda

32. En relación con la deuda se han producido dos hechos importantes en la segunda mitad del decenio: el lanzamiento de la iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME) con un planteamiento amplio, y la puesta a punto de programas de rescate financiero en gran escala para los países deudores de renta media que sufren crisis de pagos.

Iniciativa para los PPME

33. En 1996, la comunidad internacional de donantes convino en poner en marcha una iniciativa encaminada a aplicar una estrategia de reparto de la carga de la deuda entre todos los acreedores para reducir a niveles sostenibles la deuda de los PPME, lo que permitiría a esos países salir del proceso de reescalonamiento. Hasta la fecha han llegado al término del proceso cuatro países (Uganda, Bolivia, Guyana y Mozambique). Los repetidos reescalonamientos de la deuda bilateral llevados a cabo en el pasado no han reducido en medida sustancial el monto de la deuda pendiente de los PPME. La expansión del programa para los PPME, según lo propuesto en la Cumbre de Colonia en junio de 1999, que recibió el apoyo de las instituciones financieras institucionales a finales de septiembre de ese mismo año, aborda las limitaciones de la anterior iniciativa al ampliar su alcance y ofrecer medidas de alivio de la deuda más profundas, más rápidas y más amplias.

Programas de rescate financiero

34. No existe ningún mecanismo para proceder a la reestructuración en gran escala de la deuda de muchos prestatarios privados del sector bancario o empresarial con una multitud de prestamistas extranjeros, incluidos los tenedores de bonos. Las dificultades de pagos de los países afectados por las crisis financieras del decenio de 1990 se han afrontado mediante la organización, por las instituciones y los países acreedores oficiales, de programas de rescate financiero cuya cuantía ha aumentado con cada crisis. Esos programas de rescate en gran escala han complementado los esfuerzos internos de los países deudores con grandes problemas de liquidez.

v) Grandes conferencias de las Naciones Unidas

35. A lo largo del último decenio varias conferencias importantes de las Naciones Unidas han contribuido a crear una mayor conciencia de problemas transectoriales tales como los del medio ambiente y el desarrollo, el desarrollo social, el género, los derechos humanos, el hábitat, y la población y el desarrollo. Se han adoptado planes globales de acción y compromisos específicos por parte de la comunidad internacional. Muchos de esos compromisos todavía no se han cumplido totalmente.

C. Medidas e iniciativas que ha de adoptar la comunidad internacional para garantizar la integración con éxito de los países en desarrollo en la economía mundial

36. Un reto importante para la comunidad internacional es el de lograr la integración de los países en desarrollo, incluidos los estructuralmente débiles, los vulnerables y las pequeñas economías y países en transición, en la economía mundial en proceso de mundialización, y reducir el riesgo de marginación. Deben fortalecerse a nivel nacional, regional e internacional la coherencia y la solidez de las políticas macroeconómicas. La falta de acceso territorial al mar, agravada por la ubicación remota y el aislamiento de los mercados mundiales, impone graves limitaciones a los esfuerzos de desarrollo socioeconómico de los países en desarrollo sin litoral. También se enfrentan a importantes limitaciones los países insulares en desarrollo, en particular los más pequeños y remotos.

i) Financiación e inversiones

37. Una serie de crisis financieras, incluida la reciente de Asia, ha puesto de manifiesto la necesidad de reforzar la cooperación internacional a fin de mejorar el actual sistema financiero internacional y evitar así la repetición de las crisis, arbitrar mejores mecanismos para manejar las crisis y hacer que el sistema sea más propicio para el comercio y el desarrollo. En lo que se refiere a la movilización de recursos exteriores para el desarrollo, entre las tareas que se plantean destacan las siguientes: movilizar fuentes incrementadas y más estables de inversiones internacionales hacia un mayor número de países en desarrollo receptores; invertir la tendencia a la disminución de la AOD y velar por la asignación y la utilización efectivas de la AOD como catalizadora del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, y encontrar soluciones duraderas a los problemas de la deuda de los países en desarrollo. El reto futuro estriba también en mantener, y elaborar cuando sea necesario, el marco interno adecuado para atraer inversiones extranjeras, lo que requiere, en cuanto a la movilización de los recursos internos, incrementar el ahorro nacional y garantizar el funcionamiento eficiente de los mercados financieros nacionales.

AOD

38. La Asistencia Oficial para el Desarrollo sigue siendo un recurso crucial para los países en desarrollo, por lo que su declive es motivo de grave preocupación. Ha de procurarse evitar que la asistencia para proyectos y programas de desarrollo redunde en menoscabo de otras necesidades de asistencia para el desarrollo y de ayuda de emergencia. También es fuente de inquietud la disminución de las reposiciones de los servicios de asistencia en condiciones de favor de los bancos multilaterales de desarrollo. Una asistencia para el desarrollo adecuadamente orientada y bien coordinada puede utilizarse para respaldar los esfuerzos de los países receptores por crear un clima propicio para la actividad del sector privado y la inversión interna y extranjera, promover políticas económicas y sociales, y desarrollar instituciones económicas y judiciales eficaces que contribuyan a la calidad de la asistencia. La AOD debe contribuir, entre otras cosas, a la creación de infraestructura física y al fomento de la capacidad.

39. Se ha expresado creciente preocupación por la urgente necesidad de reducir la pobreza en los países pobres. Los países miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE han renovado sus compromisos respecto de una estrategia de asociación para el desarrollo

encaminada a reducir en un 50% la proporción de la población mundial que vive en condiciones de extrema pobreza para el año 2015. El volumen de la AOD debe acercarse progresivamente a los objetivos fijados por las Naciones Unidas, consistentes en que se destine a esa ayuda el 0,7% del PIB de los países industrializados, y un 0,2% se asigne específicamente a los PMA. Además, la comunidad internacional podría examinar las posibilidades de tomar iniciativas más audaces en esta esfera, entre otras cosas para contribuir al desarrollo humano. También deberían extraerse enseñanzas de los ejemplos positivos de canalización de la asistencia oficial con miras a fomentar la movilización y el uso eficaz de los recursos oficiales para el desarrollo.

40. Es esencial que los recursos disponibles para fines de desarrollo influyan más decididamente en el desarrollo. Recientes esfuerzos de los países donantes de la OCDE por desvincular su AOD a fin de que responda mejor a las necesidades nacionales de desarrollo son alentadores, y hay que seguir tratando de desvincular la AOD destinada a los PMA.

Deuda

41. Los problemas de la deuda son un serio obstáculo para la consecución del desarrollo económico y social. La gravosa carga que supone atender al servicio de la deuda priva a los países en desarrollo de los recursos que necesitan con objeto de crear una base competitiva para el desarrollo económico y poner en pie una infraestructura física y social fuerte. Los problemas de endeudamiento de los países pobres se han acentuado como consecuencia de la crisis financiera mundial. Al mismo tiempo, los países de renta media que tienen acceso a los mercados internacionales de capitales se han visto afectados por repetidas crisis financieras.

42. El alivio de la deuda debe formar parte de un marco global que garantice que los países deudores no recaigan de nuevo en atrasos, mediante la eliminación de las causas estructurales del endeudamiento. Las naciones acreedoras deben dar ahora una nueva oportunidad a los miembros más pobres de la comunidad mundial. Resulta muy alentadora la iniciativa, adoptada en Colonia, de proporcionar un alivio de la deuda más rápido, amplio y profundo a los países más pobres.

43. Las mejoras de la iniciativa para los PPME propuestas en la Cumbre de Colonia y posteriormente respaldadas en la reunión del FMI y el Banco Mundial celebrada en septiembre de 1999 relacionarán el alivio de la deuda con la reducción de la pobreza y permitirán a los países deudores asignar los ahorros presupuestarios a gastos sociales. La Cumbre de Colonia ha hecho un llamamiento a todos los acreedores bilaterales para que condonen toda la deuda en condiciones de favor de los PPME que reúnan determinadas condiciones. Se proporcionaría un alivio más rápido de la deuda aplicando medidas más tempranas de alivio en efectivo ("alivio provisional") y permitiendo una amortización más rápida.

44. En lo referente a la deuda africana, este complejo e importante problema precisa de un examen más detenido. Hay que procurar constantemente encontrar los medios de mejorar la situación y atacar las causas del endeudamiento de los países africanos para que puedan dedicar más recursos a las necesidades sociales básicas, incluidas la atención de la salud y la educación. A este respecto, la comunidad internacional tal vez desee estudiar la manera de determinar qué proporción de la deuda se considera impagable, con miras a la posible acción de los acreedores.

45. En el caso de los países de renta media que padecen una crisis aguda de liquidez, se han organizado grandes programas de rescate financiero para que los países deudores pudieran hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. Aunque el Club de París proporciona un marco para reescalonar la deuda bilateral oficial y el Club de Londres para reestructurar los préstamos bancarios sindicados, no se ha establecido un marco claro de reestructuración de la deuda para ayudar a esos países a negociar una rápida reestructuración con sus acreedores privados, en particular los tenedores de bonos. Es necesario estudiar ulteriormente ese complejo problema.

46. Es importante que todos los países, en particular los países en desarrollo, sean capaces de gestionar las obligaciones dimanantes de su deuda, por lo que conviene que se les preste asistencia para que puedan hacerlo en forma eficiente y eficaz.

Inversiones

47. La movilización de recursos externos para el desarrollo en el decenio de 1990 se ha caracterizado por una creciente privatización de las corrientes de recursos a los países en desarrollo. Las corrientes de inversiones internacionales han aumentado a un ritmo más rápido que la producción y el comercio mundiales desde principios del decenio de 1980. Como consecuencia, las inversiones internacionales, y en particular la IED, se han convertido en uno de los motores de la economía mundial, pues contribuyen no sólo a la integración de los mercados sino también, en medida creciente, a la integración de los sistemas de producción nacionales. La composición de las corrientes de capital ha cambiado, ya que la inversión extranjera directa (IED) y la inversión extranjera de cartera (IEC) representan las mayores proporciones de las corrientes de recursos netos totales hacia los países en desarrollo. Desde 1980 las corrientes de IED hacia los países en desarrollo se han incrementado considerablemente, pero se concentran en gran medida en unos pocos países. La IED es una forma más estable de inversión mientras que la IEC suele ser más volátil. Los dos tipos de corrientes tienen características distintas y pueden incidir de forma diferente en el desarrollo de los países receptores. Esto es tanto más importante cuanto que la IED constituye un conjunto que incluye no sólo capital, sino también tecnología, prácticas de organización y gestión, competencias técnicas y acceso a los mercados internacionales. Los países que no atraen corrientes suficientes de IED también se ven privados de los demás recursos tangibles e intangibles que son esenciales para el desarrollo.

48. Para conseguir esos recursos, los países en desarrollo se esfuerzan por crear un clima favorable y propicio a la inversión con el fin de atraer inversiones internacionales. Además, las medidas nacionales de liberalización de las inversiones se acompañan cada vez más de medidas de facilitación y protección en el plano internacional. Sin embargo, aunque las corrientes de IED hacia los países en desarrollo han aumentado, la participación en ellas de los PMA no alcanzaba en 1998 ni siquiera el 0,5%. Para remediar esa situación, es necesario que los países en desarrollo elaboren políticas tendentes a atraer IED y beneficiarse de ellas. La comunidad internacional debe prestar asistencia a los países en desarrollo en sus esfuerzos por diseñar estrategias en relación con la IED e implantar marcos de política activos y adecuados e instituciones que impongan la menor carga posible sobre los recursos financieros. Algunos países han introducido medidas internas tendentes a promover las corrientes de IED hacia los países en desarrollo, y conviene alentar tales iniciativas. Un clima inversor propicio y favorable que movilice la IED y el ahorro nacional y los encauce hacia inversiones productivas requiere también que los proveedores de capital dispongan de información financiera fidedigna, transparente y comparable.

49. Para minimizar los riesgos resultantes de las turbulencias financieras, la liberalización de los mercados de capital debe complementarse con normas cautelares y mecanismos de supervisión de los mercados financieros. A ese respecto, debe avanzarse en la consolidación de los sectores financieros nacionales y de los resultados macroeconómicos por una parte, y en la mejora del sistema financiero internacional en cuanto a la transparencia de las corrientes (por parte de los prestamistas y de los prestatarios), la prevención de las crisis financieras y la lucha contra la fuga de capitales, el blanqueo de dinero y la evasión fiscal, así como en la estabilización de los mercados financieros internacionales, por la otra.

ii) Comercio internacional

Liberalización del comercio

50. La liberalización de los regímenes nacionales de comercio exterior ha aumentado las oportunidades de crecimiento basado en el comercio, y en particular en las exportaciones. La mayoría de los países en desarrollo considera que en el proceso de aplicación de los Acuerdos de la OMC se manifiestan ciertos desequilibrios y asimetrías. Algunos países han experimentado dificultades en relación con determinados acuerdos como consecuencia de limitaciones humanas, institucionales y financieras. Es necesario abordar urgentemente esos problemas para garantizar que el sistema multilateral de comercio redunde en beneficios mutuos para todos los países.

51. Por otra parte, aunque los países en desarrollo deben tener flexibilidad para ayudar y promover sus empresas, las inversiones en producción y comercialización y la expansión y diversificación de las exportaciones, los recién llegados se ven enfrentados a condiciones más severas que las que existían en el pasado. El marco multilateral de reglas adoptadas en la OMC contribuye a crear un entorno estable y predecible, aunque en algunos casos ha limitado la gama de políticas que pueden adoptar los gobiernos. Los compromisos contraídos en virtud de los programas de ajuste estructural del FMI y el Banco Mundial han reducido ulteriormente las opciones restantes.

Coherencia de las políticas

52. Debe procurarse que las políticas comerciales y la liberalización del comercio sean más acordes con los objetivos de desarrollo generales. En los países en desarrollo hay que buscar los medios de que el comercio exterior contribuya más decididamente a aliviar la pobreza. El papel del comercio en el estímulo del crecimiento económico, la distribución de los efectos del crecimiento y las políticas sectoriales para el fomento de la agricultura y el turismo, y a largo plazo para la diversificación hacia la industria y los servicios avanzados, deben ser objeto de mayor atención, incluida la vigilancia de los eventuales efectos de los acuerdos multilaterales en el desarrollo.

53. También en los países desarrollados hace falta introducir una mayor coherencia en las políticas aplicadas tanto a nivel interno como en el plano internacional, en particular entre las políticas sectoriales, tributarias y presupuestarias, por una parte, y los objetivos de sus propias políticas de desarrollo, por la otra, así como entre las políticas que ellos mismos aplican y los consejos que dan a los países en desarrollo en el contexto de la asistencia técnica. Una reducción de los niveles arancelarios y una simplificación de las estructuras de los aranceles contribuirían a

incrementar las exportaciones de los países en desarrollo. Las subvenciones pueden afectar a las posiciones competitivas relativas de los países y tienen un efecto de distorsión del comercio en detrimento de los países en desarrollo. Los países desarrollados deben tomar en consideración los efectos que sus peticiones de política fiscal pueden tener en las necesidades de los países en desarrollo. Además, la aplicación de medidas unilaterales, y en particular de medidas con efectos extraterritoriales, puede repercutir negativamente en los esfuerzos por avanzar hacia un sistema de comercio verdaderamente abierto y no discriminatorio.

54. Deben garantizarse las condiciones necesarias para la aplicación efectiva de los acuerdos de la OMC, en particular en los países en desarrollo. Estos países consideran que los períodos de transición previstos no siempre han sido suficientes. Todo nuevo acuerdo que se concierte debe contener disposiciones adecuadas de asistencia a los países en desarrollo para permitirles establecer la infraestructura y otras condiciones necesarias a fin de aplicar efectivamente los acuerdos y beneficiarse de las oportunidades que éstos ofrecen. También es necesaria la cooperación entre las organizaciones internacionales tales como la UNCTAD, el Banco Mundial, el PNUD, la OMC, el FMI y el CCI y los bancos regionales de desarrollo para proporcionar a los países la asistencia necesaria en relación con sus derechos y obligaciones en el marco del sistema multilateral de comercio, a fin de que puedan aprovechar plenamente sus ventajas.

55. Es evidente que, aunque el sistema basado en reglas se propone establecer un terreno de juego nivelado, las barreras al comercio que siguen aplicándose tienen efectos negativos, en particular para los países en desarrollo. Aunque las barreras actuales al comercio en los principales mercados son por lo general bajas para la mayoría de los productos de los países desarrollados, el sistema actual de comercio no ofrece las mismas oportunidades a los productos exportados por los países en desarrollo. Diversos productos cuya exportación interesa particularmente a los países en desarrollo, como los textiles, están sujetos a menudo a importantes barreras a la importación, incluidas medidas no arancelarias. A diferencia de lo que ocurre en el sector industrial del comercio de mercancías, las normas del comercio multilateral aplicables a la agricultura permiten hacer grandes transferencias a los productores agrícolas de algunos países. Este apoyo a la producción agropecuaria, y a las exportaciones en los países desarrollados pueden tener importantes efectos de distorsión en las exportaciones, particularmente de los países en desarrollo. Además, las elevadas tasas de protección a los productores nacionales de alimentos en algunos países desarrollados dificulta la diversificación y la producción con valor añadido en los países en desarrollo. Las reglas de la OMC son estrictas en lo que respecta a las subvenciones utilizadas principalmente por los países en desarrollo. Por otra parte, muchos países aplican medidas antidumping y derechos compensatorios en sectores en los que las exportaciones de los países en desarrollo son competitivas. Por último, existe una asimetría entre la liberalización del comercio de bienes y servicios, por una parte, y la de los servicios de alta densidad de mano de obra, por la otra, lo que afecta en particular a los países en desarrollo.

56. Debe proporcionarse asistencia financiera y técnica más específica para abordar con eficacia el problema de seguridad alimentaria en los países en desarrollo que son importadores netos de alimentos. En particular, deben adoptarse medidas concretas para garantizar la aplicación de la Decisión Ministerial de Marrakech sobre las medidas relacionadas con los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y los países en desarrollo importadores netos de alimentos. En todos los organismos y organizaciones pertinentes hay que tener en cuenta cuestiones no relacionadas con el comercio, como la

seguridad alimentaria, así como el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo que se menciona en el Acuerdo sobre la Agricultura.

57. También conviene tener presente el hecho de que muchos países en desarrollo encuentran dificultades cuando intentan la diversificación hacia exportaciones de productos con mayor valor añadido y de manufacturas con perspectivas de demanda más dinámicas. Debe abordarse el problema de las barreras a la entrada en los sectores en los que los países en desarrollo cuentan con mayores posibilidades de exportación, como los de los textiles, el vestido y los productos alimenticios. Las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) deben adoptarse sólo cuando están justificadas en el marco del Acuerdo sobre MSF, que reconoce la importancia de las normas internacionales pertinentes. Debe promoverse la plena participación de los países en desarrollo en la elaboración de las normas internacionales en esas esferas.

58. Deben mejorarse sobre una base lo más amplia y liberal posible las condiciones de acceso a los mercados para los productos agrícolas e industriales cuya exportación interesa a los PMA y debe estudiarse urgentemente la propuesta de un posible compromiso de los países desarrollados a conceder acceso a los mercados en condiciones de exención de derechos y sin aplicar contingentes para la práctica totalidad de las exportaciones de los PMA, así como otras propuestas para potenciar al máximo el acceso de esos países a los mercados de los PMA. Deben estudiarse también las propuestas de que los países en desarrollo contribuyan a mejorar el acceso a los mercados de las exportaciones de los PMA. Se invita a todos los países que anunciaron compromisos de acceso a los mercados en la Reunión de Alto Nivel sobre iniciativas integradas para el desarrollo del comercio de los países menos adelantados, celebrada en octubre de 1997, a que los cumplan plenamente y con prontitud.

59. Puesto que muchos países en desarrollo, incluido un número considerable de PMA, no son miembros de la OMC, debe facilitarse el proceso de adhesión, basándolo en condiciones que permitan tener en cuenta su estado de desarrollo y los principios básicos de trato especial y diferenciado.

Trato especial y diferenciado

60. Los principios básicos de aplicación de un trato especial y diferenciado a los países en desarrollo están plenamente establecidos y reconocidos en distintas decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la UNCTAD y la OMC. No obstante, puede ser necesario modernizar y hacer más operativo el trato especial y diferenciado, en particular en lo que se refiere al mantenimiento y la ampliación de las oportunidades de exportación para los países en desarrollo, con el fin de adaptarlo a las condiciones cambiantes del comercio internacional y convertirlo en un instrumento más eficaz para la promoción del desarrollo, que permita a los países en desarrollo, en particular a los PMA, integrarse gradualmente en el sistema multilateral de comercio. Debe permitirse a los países en desarrollo que utilicen plenamente las disposiciones relativas al trato especial y diferenciado.

61. Las crecientes diferencias entre los resultados de exportación y la competitividad internacional de los países en desarrollo exigen otorgar más importancia a la aplicación de medidas directas que influyan en las condiciones estructurales de producción y de inversión y al aumento del apoyo internacional. Los incentivos de precios y los incentivos preferenciales no han bastado por sí solos para originar un cambio importante en los países en que la base de

producción no estaba suficientemente desarrollada para la expansión de las exportaciones. Tampoco han bastado para atraer inversiones extranjeras en gran escala. En relación con ese trato, podría prestarse más atención a las condiciones de la oferta, dando cabida en las disciplinas comerciales multilaterales a políticas de desarrollo adecuadas que son esenciales para desarrollar la capacidad de suministro en condiciones competitivas. Las disposiciones sobre trato especial y diferenciado contenidas en los Acuerdos de la OMC, como el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, deben reexaminarse para tener más en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

62. Las medidas de trato especial y diferenciado en favor de los PMA contenidas en el Acta Final de la Ronda Uruguay, en particular en la Declaración y las Decisiones Ministeriales de Marrakech, deben aplicarse plenamente y con carácter prioritario. Debe estudiarse asimismo la posibilidad de introducir nuevas medidas en favor de los PMA.

63. Las nuevas oportunidades comerciales creadas por la mejora del acceso a los mercados de los países desarrollados en el marco de acuerdos regionales o multilaterales deben complementarse mediante programas operacionales, actividades de asistencia técnica y recursos financieros para el desarrollo. Esas medidas aumentarían la eficacia del acceso preferencial a los mercados. Al mismo tiempo, existen diversas formas en que podría aumentarse la eficacia del SGP, en particular respecto de los PMA. Deben adoptarse medidas concretas para que más países en desarrollo puedan obtener ventajas efectivas del SGP y otros acuerdos preferenciales.

Productos básicos

64. Muchos países en desarrollo, y en particular la mayoría de los que tienen un bajo crecimiento, siguen dependiendo en medida importante de los productos básicos por lo que se refiere al comercio, la producción, los ingresos y el empleo. Los productos básicos siguen constituyendo una importante fuente de ingresos en divisas para los países en desarrollo, y ofrecen un potencial de producción con alto valor añadido; los productos básicos agropecuarios constituyen una importante fuente de empleo y pueden utilizarse para campañas de reducción de la pobreza. El sector agrícola sirve, entre otras cosas, como amortiguador de los problemas económicos, y permite que los desempleados de las zonas urbanas regresen a las rurales, como ha ocurrido en la crisis actual. Por lo tanto, la diversificación centrada en los productos básicos brinda una importante oportunidad de cambio, de acuerdo con las ventajas comparativas existentes. Conviene destacar el importante papel que desempeñan los protocolos sobre productos básicos en el desarrollo socioeconómico de determinados países en desarrollo.

65. Sin embargo, la evolución actual del sector de los productos básicos sólo ha respondido a esas expectativas en unos pocos países, ya que:

- Muchos países en desarrollo han seguido dependiendo en medida importante de los productos básicos.
- La progresividad arancelaria ha constituido un obstáculo importante para la elaboración de los productos básicos en los propios países en desarrollo.
- En varios países, en vez de diversificarse la estructura del comercio de productos básicos, en el último decenio ha aumentado el grado de concentración; sólo unos pocos

países han hecho progresos evidentes hacia la diversificación, principalmente sobre la base de la agroindustria.

- La inestabilidad de los precios de los productos básicos ha seguido siendo muy considerable, y en el caso de algunos de esos productos se registra una tendencia a la baja.
- Debe evaluarse la conveniencia de extender la utilización de métodos de gestión del riesgo, y promoverla cuando proceda, teniendo en cuenta su utilidad para los pequeños productores de los países en desarrollo.
- La inestabilidad de los ingresos derivados de la exportación de productos básicos sigue constituyendo un problema. En el último decenio no se ha utilizado el servicio de estabilización de los productos básicos del FMI.
- Los elevados niveles de inversión y la importante racionalización del sector de los productos básicos en muchos países en desarrollo han provocado principalmente aumentos de la productividad en beneficio de los mercados mundiales, pero sólo en pequeña medida en beneficio de los productores.
- A pesar de las mejoras resultantes de la introducción del acuerdo sobre MSF, las normas sanitarias y fitosanitarias continúan planteando dificultades para muchos países en desarrollo, al limitar sus posibilidades de exportar.
- El dinamismo de los productos agrícolas con un nicho de mercado se ha desvanecido en muchos casos tras el éxito inicial, por ejemplo porque se imponen períodos de importación demasiado breves o se aplican medidas antidumping y derechos compensatorios.

66. Deben mejorarse los mecanismos que contribuyen a estabilizar los ingresos obtenidos de la exportación de productos básicos para responder a las preocupaciones reales de los productores de los países en desarrollo.

67. Debe fomentarse la competitividad de los países en desarrollo en los mercados internacionales de productos básicos. Hay que estudiar la posibilidad de concertar acuerdos de cooperación entre empresas de esos países para mejorar la fiabilidad y calidad de la oferta.

68. Es preciso mejorar la transparencia de los mercados y la información comercial, así como la capacidad de las empresas de los países en desarrollo para obtener información y utilizarla, especialmente en forma electrónica, y es preciso apoyar la capacitación con ese fin.

Competencia

69. La liberalización del comercio y la inversión dentro y fuera de la OMC ha acelerado la mundialización y, unida a los progresos tecnológicos, ha permitido que las ETN apliquen estrategias mundiales. Ahora las principales ETN proyectan su actividad a la totalidad del mercado mundial y tratan de alcanzar posiciones dominantes en ese mercado en sus actividades esenciales mediante fusiones, adquisiciones, alianzas estratégicas, inversiones u operaciones comerciales. Si bien las posiciones dominantes en el mercado no son de por sí contrarias a la

competencia, algunas prácticas de las empresas que las ocupan pueden limitar la competencia internacional y la incorporación de los competidores al mercado. Las prácticas contrarias a la competencia aumentan los costos de importación y limitan el acceso y la incorporación a los mercados. En esa situación, a algunos países en desarrollo les resulta difícil formular y aplicar normas nacionales de competencia para proteger a las fuerzas de mercado y salvaguardar el libre acceso a éste. Para que estos países puedan regular y disciplinar mejor las prácticas contrarias a la competencia, es esencial que los países que disponen de una normativa nacional en materia de competencia la complementen con un adecuado sistema de cumplimiento. Deberá prestarse apoyo a la asistencia técnica, la capacitación y otras medidas conexas con esta finalidad.

70. Las prácticas comerciales restrictivas no deben impedir ni invalidar la obtención de los beneficios resultantes de la liberalización de las barreras arancelarias y no arancelarias que afectan al comercio mundial, especialmente las que afectan al comercio y el desarrollo de los países en desarrollo. Las medidas encaminadas a combatir los efectos negativos de esas prácticas también son necesarias para lograr una mayor eficiencia en el comercio internacional y el desarrollo, entre otras cosas promoviendo la competencia, controlando la concentración del poder económico y fomentando la innovación. Es preciso impedir que las empresas vuelvan a levantar barreras de mercado cuando se hayan suprimido los controles estatales. Los países en desarrollo, que no poseen muchas ETN de proyección mundial, tienen gran interés en que su acceso e incorporación a los principales mercados exportadores sigan siendo libres y no estén limitados por prácticas contrarias a la competencia.

Servicios

71. La liberalización progresiva del comercio de servicios tiene por objeto facilitar el desarrollo económico. Una ventaja importante es la mejora del acceso a los mercados para los exportadores de servicios de los países en desarrollo. Las exportaciones de servicios de alta densidad de mano de obra han constituido una importante fuente de ingresos para muchos países en desarrollo y han contribuido a la mejora de las calificaciones en varios de ellos. Sin embargo, la asimetría de los procesos de mundialización entre los mercados de productos y los mercados de factores y entre el capital y el trabajo ha perjudicado a los últimos, limitando así las posibilidades de expansión de las exportaciones de servicios de los países en desarrollo. Además, a causa de la deficiencia de sus infraestructuras y, entre otras cosas, de su limitado acceso a la tecnología y las redes de distribución, muchos países en desarrollo aún no han desarrollado la capacidad de competir eficazmente en el mercado mundial de servicios. Por consiguiente, es de la máxima importancia reforzar la capacidad nacional de servicios de los países en desarrollo, entre otras cosas proporcionándoles asistencia técnica y financiera.

72. Las capacidades institucional, financiera y humana de los países en desarrollo en el sector de los servicios, así como el marco regulatorio de dicho sector, deberían promoverse más para permitirles participar eficazmente en el comercio internacional de servicios.

73. Para que puedan sacar la máxima ventaja posible de los mercados existentes y potenciales, los países en desarrollo necesitan asistencia para desarrollar y mejorar su infraestructura de servicios y obtener información fiable sobre la magnitud del comercio de servicios, el acceso a los mercados y los obstáculos a dicho comercio. También sería de utilidad para los países en desarrollo un marco regulatorio más transparente y adecuado. En el contexto del AGCS, habría que procurar en especial liberalizar los sectores y las modalidades de suministro que sean de

interés para los países en desarrollo, incluida la oferta de servicios mediante el desplazamiento temporal de las personas físicas. Es necesario prever disciplinas para que las disposiciones relativas a los requisitos, procedimientos de calificación, licencias y normas técnicas no constituyan obstáculos innecesarios al comercio.

74. El comercio electrónico reduce la distancia económica entre productores y consumidores y puede transformar las estructuras industriales de un modo potencialmente ventajoso para los proveedores de los países en desarrollo. Sin embargo, para realizar este potencial los proveedores necesitan tener acceso a bajo costo a las infraestructuras y redes de comunicación modernas. Además, el comercio electrónico podría servir de instrumento para exportar servicios de alta densidad de mano de obra, pero sólo si se dispone de un acceso suficiente a la tecnología. No hay que pensar que el comercio electrónico elimina la necesidad de atenuar las restricciones a la oferta de servicios mediante el desplazamiento temporal de personas físicas.

Cooperación económica entre países en desarrollo e integración económica

75. La cooperación económica entre países en desarrollo y la integración económica regional y subregional mantienen todo su interés. A algunos países en desarrollo se les abren nuevas posibilidades a medida que adquieren la condición de importantes inversores extranjeros y fabricantes y exportadores destacados. En consecuencia, hay más posibilidades de cooperación entre los países en desarrollo para incrementar la inversión y el comercio mutuos e intensificar la cooperación industrial y tecnológica. La Cumbre del Sur, que se celebrará en 2000 en La Habana, debería constituir un hito importante de la cooperación económica entre países en desarrollo y la mejora de las relaciones entre el Norte y el Sur.

76. Ha concluido la segunda ronda de negociaciones del Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC). Merecería la pena estudiar la posibilidad de profundizar y ampliar más el SGPC, a fin de potenciar sus efectos; no obstante, en este contexto sería útil examinar los posibles medios de racionalizar el proceso de negociación en una tercera ronda.

77. La integración subregional y regional ofrece un marco multisectorial de cooperación que combina los instrumentos de la expansión del comercio y la colaboración en el ámbito de la inversión, los servicios, el transporte, la facilitación aduanera y otros sectores que refuerzan mutuamente la eficacia de ambas partes. Los productores pueden beneficiarse de las economías de escala. La integración subregional permite una diversificación hacia nuevos productos de exportación, incita a muchas empresas nuevas exportar por primera vez, proporciona experiencia en el mercado regional y posibilita que mejore la competitividad en ciertos sectores en los que el mercado regional supera el umbral de la rentabilidad. Así pues, la integración subregional puede constituir una etapa importante en el proceso de aprendizaje para alcanzar una competitividad internacional, y en algunas industrias será parte del proceso que conduce a la posterior expansión a los mercados mundiales. Asimismo, ello puede reforzar la posición de los miembros en las negociaciones comerciales.

iii) Otras cuestiones relacionadas con el desarrollo

Fomento de la empresa

78. Muchas PYME no aportan toda su contribución potencial al empleo, el crecimiento, la diversificación, la ampliación de la base de las exportaciones, un dinámico sector industrial y el desarrollo porque no tienen acceso a los mercados, el crédito, las técnicas empresariales, la tecnología y la capacitación. La mundialización y la liberalización en algunos casos han aliviado y en otros han agravado estos problemas tradicionales de "acceso". Ahora la producción está basada cada vez más en los conocimientos y los fundamentos actuales de la competencia son el precio y la innovación continua. La producción basada en los conocimientos se ha introducido en todos los sectores y llega incluso a los tradicionales. Los empresarios deben dominar el diseño de productos, tener un vasto conocimiento de los mercados y las tecnologías y adoptar una actitud innovadora.

79. Todavía no se han evaluado los efectos de los compromisos contraídos en la OMC en las políticas económicas nacionales de fomento de las PYME, en particular las que facilitan el acceso a los mercados. Además, las normas ambientales y sanitarias pueden afectar a las exportaciones de las empresas grandes, pequeñas y medianas de los países en desarrollo a los países que imponen su cumplimiento. Algunos PMA ya han sufrido pérdidas de exportaciones. Hay que promover la participación de los países en desarrollo en la determinación de las normas.

80. A pesar de su elevado número, las PYME han tenido tradicionalmente dificultades para conseguir crédito formal, sobre todo financiación a largo plazo. Las razones principales de que así sea son bien conocidas: las PYME están consideradas empresas de alto riesgo a causa de sus insuficientes activos y baja capitalización, su vulnerabilidad a las condiciones de los mercados y sus elevados índices de quiebra; en muchos países, los bancos prefieren prestar dinero a las grandes empresas o a las entidades del sector público; la asimetría de la información debida al hecho de que las PYME carecen de libros y registros contables y otra documentación financiera hace que resulta difícil a los bancos evaluar la solvencia de las posibles PYME prestatarias; por último, los elevados gastos administrativos que supone prestar pequeñas sumas de dinero hacen que por lo general dar créditos a las PYME no sea un negocio rentable para los bancos.

81. Los problemas principales que deben resolverse si se quiere proporcionar capital a largo plazo son la concesión de avales aceptables o su equivalente, mediante algún sistema de garantías, y la reducción de los gastos administrativos y los costos de transacción. Los proveedores de capital necesitan disponer de una información financiera fidedigna, transparente y comparable. Una mayor transparencia hará aumentar tanto la confianza de los inversores como la oferta de inversiones y créditos a empresas grandes y pequeñas por igual. La promoción de normas de contabilidad y auditoría internacionalmente reconocidas puede ayudar a mejorar la transparencia y la publicación de los datos en todo el mundo. Algunos países en desarrollo y países con economías en transición podrían necesitar asistencia para su aplicación.

82. El crecimiento y la supervivencia de las PYME en una economía en trance de mundialización precisan la adopción, a nivel nacional e internacional, de políticas y programas que permitan a estas empresas competir en el país y en el extranjero. En el plano nacional hacen falta nuevas estructuras de apoyo, como programas de fomento de la capacidad empresarial y de

la innovación, capacidad de cumplir las nuevas normas establecidas en negociaciones internacionales, e información sobre las oportunidades de mercado. Existen varias medidas que pueden mejorar el acceso de las PYME a los mercados, la financiación, las técnicas comerciales y la tecnología. Debe tenerse en cuenta la necesidad de nuevas normas internacionales sobre la calidad de los productos y el medio ambiente, y los países en desarrollo han de participar plenamente en la determinación de las normas futuras. Como las PYME descuellan en la creación de empleo, que es la clave para reducir la pobreza, deberían promoverse políticas y programas en favor de estas empresas.

Transferencia de tecnología y conocimientos prácticos

83. El desfase tecnológico entre los países desarrollados y los países en desarrollo es considerable y, en la mayoría de los casos, va en aumento. Las corrientes de tecnología suelen ir asociadas a inversiones en industrias tecnológicamente avanzadas, y a la expansión de esas industrias. Hay que conocer mejor los diversos cauces para la transferencia de la tecnología, como las inversiones extranjeras directas y el comercio. La tecnología no fluye automáticamente de los países desarrollados a los países en desarrollo; para que se reduzca el desfase tecnológico, estos últimos han de esforzarse en adquirir y cultivar la tecnología, y los países desarrollados han de procurar también transferir tecnología conocimientos prácticos.

84. Con la aparición de las nuevas tecnologías y la liberalización de la inversión extranjera las actividades productivas pueden segmentarse y diseminarse por todo el mundo en diferentes lugares, con lo que más países tienen posibilidades de participar en la producción y el comercio internacional. Pero no todos los países pueden aprovechar esas oportunidades con la misma facilidad. Los países que cuentan con una capacidad tecnológica ampliamente diversificada están en mejores condiciones para acoger actividades especializadas en los diversos sectores de la producción de bienes y servicios. En la economía mundial de hoy, basada en los conocimientos, los activos tecnológicos creados, junto con un entorno normativo y reglamentario adecuado, son los que determinan la ventaja comparativa, más que los factores tradicionales.

85. Las nuevas tecnologías, como la tecnología de la información y el comercio electrónico, revolucionarán la manera de hacer negocios y pueden proporcionar a las PYME un acceso sin precedentes a los mercados mundiales. Al mismo tiempo, también pueden poner en peligro la supervivencia y el crecimiento de algunas PYME. Otras tecnologías, como las tecnologías ecológicamente idóneas, la biotecnología y la producción de nuevos materiales, ofrecen asimismo buenas oportunidades a los países en desarrollo, a condición de que éstos dispongan de los conocimientos, la capacidad de absorción y la financiación necesarios para adoptarlas y adaptarlas. Además, todos los países deberían establecer un marco regulatorio adecuado para proteger de un modo efectivo la propiedad intelectual.

86. Así pues, el desarrollo tecnológico es importante para la integración y la participación de los países en desarrollo en el sistema comercial internacional. Este desarrollo puede facilitarse con medidas a nivel nacional e internacional, como el desarrollo de recursos humanos, la creación y fortalecimiento de los marcos normativos y jurídicos adecuados y de las condiciones de competitividad, el estímulo al establecimiento de industrias técnicamente más avanzadas, la creación de institutos de ciencia y tecnología y de infraestructura, el fomento de servicios de apoyo a las empresas y otras medidas en el país de origen que promuevan la transferencia de tecnología -incluida la tecnología ecológicamente idónea- en condiciones favorables a los países

en desarrollo, y en particular a los menos adelantados, con arreglo a lo dispuesto en el Programa 21, aprobado en la Cumbre de Río.

87. Es necesario proceder a un intercambio de las mejores prácticas y prestar asistencia técnica y, cuando sea posible, financiera a los países que desean aumentar su capacidad tecnológica. Asimismo es preciso organizar servicios de asesoramiento para los países, e incluso las empresas, con objeto de ayudarles a exponer debidamente sus necesidades concretas de tecnología, adquirirla con conocimiento de causa y utilizarla con eficacia. Entre los obstáculos que entorpecen una transferencia eficaz de tecnología a las empresas situadas en países en desarrollo figuran la debilidad de las infraestructuras, la limitación de los recursos financieros y la escasa capacidad de negociación de las empresas receptoras.

88. Hay que ayudar a los países en desarrollo a evaluar sus necesidades de tecnología, encontrar a los proveedores adecuados y concertar acuerdos y asociaciones mutuamente beneficiosos en sectores tales como la tecnología de la información, la biotecnología y las tecnologías ecológicamente idóneas.

89. La importancia de la transferencia de tecnología a los países en desarrollo se ha reconocido en diversos foros. En el contexto de la OMC, el Acuerdo sobre los ADPIC establece que los países desarrollados han de proporcionar incentivos a sus empresas e instituciones para que promuevan y alienten la transferencia de tecnología a los países menos adelantados, a fin de que puedan crear una base tecnológica idónea y viable.

Servicios de apoyo al comercio

90. La capacidad de los países en desarrollo y de muchos países con economías en transición de beneficiarse de su participación en un sistema económico mundial cada vez más complejo dependerá, además de la adquisición de los conocimientos técnicos necesarios, de la competitividad de sus empresas en los mercados nacionales e internacionales. Para ello es condición necesaria la existencia de servicios adecuados de apoyo al comercio, como la facilitación del comercio, el transporte, las aduanas, la banca y los seguros, el desarrollo de los recursos humanos y la información comercial.

91. Las estrategias para establecer servicios de apoyo al comercio más eficaces y promover la participación del sector privado representan un útil sector de asistencia al desarrollo en el que apoyar las actividades de desarrollo sostenible. También debería aprovecharse plenamente el costo cada vez menor de la reunión, procesamiento y transmisión de información y la mayor disponibilidad de tecnologías de la información. En esas estrategias, que constituyen la base del concepto de eficiencia comercial, ha de tenerse debidamente en cuenta la promoción del comercio electrónico en los países en desarrollo.

92. Debido al cambio radical de los precios relativos de la transferencia de factores de producción a través de las fronteras (en particular de los factores que suponen una utilización intensiva de información), el comercio electrónico ha empezado a influir de manera profunda e irreversible sobre la naturaleza y la razón de ser de una parte considerable de las corrientes comerciales internacionales.

93. La creación de servicios más eficaces de apoyo a la actividad empresarial ofrece inmensas posibilidades de contribuir a la eliminación de la pobreza y la exclusión social, al prestar asistencia a personas que trabajan en el sector no estructurado y en la microempresa.
94. Un sector de transportes operativo determina el grado de participación de los países en el sistema del comercio mundial. Los procedimientos poco eficientes, los costos excesivos de transporte o la inexistencia de conexiones elevan importantes barreras que impiden el acceso a los mercados exteriores. Así pues, todo intento de mejorar la competitividad de los productos de exportación en los mercados exteriores deberá tener en cuenta tanto el costo como la calidad de los servicios de transporte terrestres y marítimos que pueden utilizar los comerciantes de los países en desarrollo, y especialmente los países sin litoral y los países insulares pequeños.
95. Una administración aduanera moderna y eficiente es de importancia capital para mejorar la participación de los países en el comercio internacional, porque ayuda a realizar tres grandes funciones: 1) las aduanas recaudan derechos, que representan una parte considerable de los ingresos fiscales de los países en desarrollo; 2) son esenciales para la lucha contra el tráfico de productos ilegales, y 3) recopilan estadísticas comerciales que son vitales para la determinación de las políticas.
96. Para integrarse en la economía mundial, los países en desarrollo tienen que prestar especial atención a mejorar la capacidad nacional de prestar servicios financieros relacionados con el comercio. La falta de sistemas de información crediticia y el desconocimiento de los nuevos productos y de las instituciones modernas de financiación del comercio impiden a esos países adaptarse a los requisitos aceptados internacionalmente de los sistemas financieros.
97. Se estima que en los dos años siguientes a la UNCTAD X el comercio electrónico superará el 10% del total del comercio mundial. Muchos análisis y proyecciones ponen de relieve que los países en desarrollo y las pequeñas y medianas empresas pueden figurar entre los principales beneficiarios de las oportunidades que va a crear dicho comercio. No obstante, muchos países en desarrollo podrían verse privados de los beneficios del comercio electrónico si no se superan obstáculos como los siguientes: i) acceso: a menudo Internet es demasiado caro para los pequeños usuarios de países en desarrollo; 2) recursos humanos: sigue siendo prioritario que los gobiernos y las empresas reconozcan la importancia del comercio electrónico y la difusión de los conocimientos pertinentes, técnicos y de gestión; 3) contenido: la posibilidad de beneficiarse del comercio electrónico entraña (especialmente para las PYME) una aceleración de la producción y la comercialización en Internet de los contenidos locales; 4) un marco jurídico y regulador adecuado: habrán de examinarse en los debates y negociaciones pertinentes, con la participación de los países en desarrollo, diversas cuestiones, como la certificación, la autenticación, la protección de la propiedad intelectual y el cifrado; 5) aspectos financieros y fiscales: los mecanismos de garantía de pagos y las técnicas de financiación del comercio se verán afectados radicalmente por la expansión del comercio electrónico; también deben estudiarse las repercusiones de los pagos electrónicos en la creación de moneda; además, las consecuencias para los países en desarrollo de los diversos regímenes fiscales posibles del comercio electrónico siguen sin estar claras y deben estudiarse con mayor detalle; y 6) seguridad y buena gestión de los asuntos públicos: es preciso definir mejor las funciones respectivas del Estado, las organizaciones internacionales y el sector privado al establecer algunos de los reglamentos básicos del comercio electrónico (por ejemplo, los principales nombres de dominio de Internet, marcas registradas, control de los contenidos). Los debates internacionales en curso

acerca de un "marco mundial para el comercio electrónico" empiezan a tener en cuenta la cuestión del desarrollo. Si no se tiene debidamente en cuenta esta cuestión, el comercio electrónico podría contribuir a ampliar, en vez de reducir, el desfase entre los "ricos" y los "pobres" de la nueva sociedad mundial de la información.

98. Los países que han tenido éxito en este campo han recurrido a menudo a una movilización eficaz de la sociedad civil para lograr una economía basada en los conocimientos: gobiernos, empresas y comunidades locales han participado en distintos "grupos de trabajo nacionales". Esta experiencia puede compartirse con otros países menos avanzados mediante intercambios y debates entre diferentes estamentos de la sociedad civil. También será necesario el apoyo internacional. Deberá darse prioridad a los intercambios directos de experiencias entre instituciones y empresas que se ocupan del comercio electrónico.

99. A fin de que los operadores del transporte en los países en desarrollo puedan prosperar en un mercado liberalizado, es esencial aplicar políticas encaminadas a fomentar la capacidad y a eliminar obstáculos para dichos operadores. Estas políticas están intrínsecamente vinculadas a los procesos de liberalización. Todos los operadores se beneficiarían de un entorno regulador y promocional que les ofreciese unas posibilidades de éxito razonables. Asimismo, unos servicios de transporte más eficientes beneficiarían en gran medida a los importadores y exportadores locales. Este planteamiento no debe confundirse con una incitación a que se adopten medidas restrictivas o discriminatorias que impidan la libre elección de medios de transporte y servicios logísticos por parte de los usuarios. Sí exige, no obstante, una cierta racionalización de los procedimientos administrativos y reguladores, como las condiciones para la matriculación de los buques, impuestos, etc. Ya se ha indicado en varios foros hasta qué punto los procedimientos comerciales y los medios de transporte anticuados impiden a los países en desarrollo y a las economías emergentes competir en condiciones de igualdad con los países desarrollados. La comunidad internacional debería ayudar a los gobiernos de los países en desarrollo a modernizar estos procedimientos, asegurándose al mismo tiempo que esos procedimientos comerciales y de transporte más sencillos ayudan a las empresas de estos países a incrementar su participación en el comercio mundial, ya que garantizan un justo acceso a unos servicios de transporte eficientes y competitivos en función de los costos.

Desarrollo de los recursos humanos

100. Las empresas de los países en desarrollo se ven afectadas por una carencia general de técnicas, conocimientos y aptitudes que les impide innovar y adaptarse a las nuevas tecnologías, requisitos legales y prácticas comerciales en los intercambios internacionales. También tienen dificultades para mejorar los sistemas de trabajo y de gestión lo necesario para aumentar su competitividad en los mercados mundiales. Si bien estas influencias se dejan sentir en todos los procesos económicos, ejercen una acción particularmente restrictiva de los servicios de apoyo al comercio, de los que depende la expansión y diversificación del comercio exterior.

101. Los procesos y servicios de producción deben adaptarse a las nuevas circunstancias: a medida que la tecnología avanza, se refuerzan los reglamentos y cambian las prácticas comerciales, presentando en cada caso nuevas oportunidades y restricciones. Las aptitudes y maneras de proceder personales han de adaptarse en consecuencia, y debe prestarse mucha atención al desarrollo de los recursos humanos. Sin embargo, más allá de esta necesidad evidente, el empeño humano permitirá conseguir nuevos aumentos de la eficiencia e

innovaciones radicales que contribuirán de manera determinante al crecimiento futuro, por lo que el desarrollo de los recursos humanos debe ser parte esencial de las políticas que se adopten.

Cooperación Sur-Sur

102. Las experiencias de los países en desarrollo constituyen un valioso recurso para el diseño de estrategias de desarrollo. De ahí que deba fomentarse la cooperación Sur-Sur mediante el intercambio de experiencias de desarrollo entre los países en desarrollo que se hallan en diferentes fases de crecimiento, en cooperación con los países desarrollados.

II. LA FUNCIÓN DE LA UNCTAD

103. Para asegurarse de que todos los países gozan de los beneficios de la mundialización es preciso afrontar los complejos problemas que se plantean en el terreno de las políticas económicas, sobre todo a nivel macroeconómico mundial, a causa de la creciente interdependencia de las distintas esferas de actividad económica, en particular el comercio, la financiación y la inversión, y los consiguientes riesgos que esta interdependencia a veces entraña. La UNCTAD, que es el centro de coordinación de las Naciones Unidas para el tratamiento integral del comercio y el desarrollo y las cuestiones interrelacionadas en los sectores de la financiación, la tecnología, la inversión y el desarrollo sostenible, está particularmente bien situada para examinar estas cuestiones y crear un consenso con miras a la reformulación de políticas con una perspectiva de desarrollo, en un proceso de creciente mundialización. La UNCTAD tiene que desempeñar una importante función de ayuda a los países en desarrollo, en particular los menos adelantados y los de economías en transición, para que comprendan mejor la manera de diseñar políticas encaminadas a la integración eficiente en la economía mundial, teniendo en cuenta las múltiples cuestiones nuevas que deben afrontar los responsables políticos y ajustando ese proceso al nivel de desarrollo económico y las instituciones de cada país. A este respecto la UNCTAD debería continuar estudiando, sobre la base de las experiencias pertinentes, el modo de promover las oportunidades de desarrollo a los niveles nacional, regional y mundial, que ofrece el proceso de mundialización.

104. A fin de alcanzar estos objetivos, la UNCTAD debería:

- Servir de foro de debate y deliberación entre gobiernos, complementado con conversaciones con expertos e intercambios de experiencias. Estas actividades tienen por meta favorecer el consenso.
- Empezar actividades de investigación y de acopio y análisis de datos que, entre otras cosas, proporcionen argumentos a los expertos y a los representantes de los gobiernos en sus debates.
- Organizar, en cooperación y coordinación con otras organizaciones pertinentes y países receptores y donantes, la prestación de asistencia técnica ajustada a las necesidades de los países en desarrollo y relacionada con sus actividades de investigación y análisis.

105. La UNCTAD, tanto en los debates entre gobiernos y expertos como en sus actividades de análisis y de cooperación técnica, debería continuar centrándose en cuatro campos de acción:

mundialización y desarrollo; inversión, desarrollo empresarial y tecnología; comercio de bienes y servicios y cuestiones de productos básicos, e infraestructura de servicios para el desarrollo y la eficiencia comercial. Habrán de establecerse prioridades en cada uno de estos campos, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y las ventajas comparativas de la UNCTAD. Los Estados miembros deberían determinar las posibilidades de cooperación entre la UNCTAD y los diferentes agentes de la sociedad civil. De conformidad con su función de centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para las cuestiones relacionadas con los PMA, la UNCTAD debe seguir prestando especial atención a los intereses de los países menos adelantados mediante análisis y actividades de cooperación técnica, y mejorar su capacidad de ocuparse de manera integrada de las cuestiones relacionadas con esos países. La UNCTAD debe seguir explorando también el papel de la cooperación económica entre países en desarrollo como medio de promover el crecimiento económico, la estabilidad y el desarrollo.

106. En el desempeño de su mandato, la UNCTAD debe tener en cuenta los trabajos de otras organizaciones internacionales y cooperar estrechamente con ellas a fin de promover las sinergias, la congruencia, la complementariedad y el apoyo mutuo de las políticas y evitar la duplicación.

A. Mundialización, interdependencia y desarrollo

107. La UNCTAD debe seguir siendo un foro en el que se intercambien puntos de vista y perspectivas acerca de la evolución y gestión de la mundialización y la interdependencia del comercio, la financiación, la inversión y la tecnología, en cuanto que afectan a las perspectivas de crecimiento y desarrollo de los países en desarrollo. El objetivo de esta actividad es contribuir a la elaboración de políticas y estrategias, a nivel nacional e internacional, que sean conducentes al desarrollo. En lo relativo a las cuestiones financieras y monetarias, la labor de la UNCTAD debería incorporar una perspectiva de desarrollo. El elemento central debe ser una financiación del desarrollo que sea compatible con los intentos de lograr una mayor estabilidad financiera. Teniendo en cuenta la labor realizada por otras organizaciones internacionales, la UNCTAD debe intervenir en el debate de las cuestiones que plantea el fortalecimiento y la reforma en curso de las instituciones financieras internacionales, incluida la mejora de las capacidades de alerta temprana y respuesta para hacer frente a la aparición y propagación de las crisis financieras, aportando como antes análisis desde la perspectiva del desarrollo. En el plano nacional, la UNCTAD podría contribuir a la adopción de políticas macroeconómicas y financieras y reformas administrativas idóneas y a los constantes intentos de promover un marco jurídico y reglamentario nacional, estable y transparente, que sea favorable al desarrollo. En el plano internacional, esto podría lograrse mediante la adopción de políticas internacionales macroeconómicas y financieras coherentes, y un esfuerzo constante por promover un crecimiento económico internacional estable que sea favorable al desarrollo.

108. La labor analítica de la UNCTAD sobre la interdependencia entre el comercio, las finanzas, la tecnología y las inversiones y los efectos de esa interdependencia en el desarrollo debe contribuir a una formulación coherente de las políticas económicas mundiales. Asimismo, la UNCTAD debe seguir analizando las causas y los efectos de las crisis financieras, incluida la grave crisis del este de Asia, y contribuir al debate sobre las medidas para prevenir, gestionar y resolver estas crisis.

109. Teniendo presente la "Evaluación de los efectos de la mundialización en el desarrollo", que figura en la sección A del capítulo I del presente Plan de Acción, la UNCTAD debe seguir centrando su actividad en las consecuencias de la mundialización para el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible. Más concretamente, debe hacer trabajos analíticos sobre:

- Las posibilidades de los países en desarrollo de fomentar su desarrollo y su integración en la economía mundial, entre otras cosas mediante la consolidación de los factores nacionales del crecimiento a través de la acumulación de capital y la creación de capacidad tecnológica;
- Los efectos de las reformas macroeconómicas y el ajuste estructural en el desarrollo, a la luz de la creciente interdependencia mundial;
- Las políticas encaminadas a aumentar los efectos positivos de la mundialización y a minimizar los efectos negativos;
- Las reformas institucionales y el desarrollo de la capacidad, con el fin de establecer los fundamentos indispensables para el logro de un desarrollo sostenible centrado en la población, como ampliar y reforzar las bases democráticas de las instituciones y garantizar una administración pública eficaz.
- La función de la integración regional, tanto entre los países en desarrollo como entre éstos y los países desarrollados, para asegurar la mayor estabilidad económica y aliviar los efectos de las conmociones externas negativas. Esto debe incluir el análisis de las experiencias de integración regional. La UNCTAD debe servir de foro para el intercambio de experiencias entre países en desarrollo y países desarrollados sobre la integración regional y subregional;
- Los problemas específicos de los PMA en sus esfuerzos por integrarse en la economía mundial;
- La gestión de la deuda pública, externa e interna, en los países en desarrollo para apoyar la labor que lleva a cabo el programa SIGADE en esta esfera, y en cooperación con otras organizaciones internacionales;
- Los problemas específicos de los países con economías en transición, en sus esfuerzos por integrarse en la economía mundial, en un momento caracterizado por la transformación profunda de sociedades enteras, incluidas las estructuras sistémicas, institucionales, económicas, sociales y culturales, que se está operando en esos países.
- Una perspectiva de género que contribuya a la potenciación de la mujer, con objeto de conseguir la igualdad de los géneros en todos los sectores de la economía.

110. En su labor sobre la mundialización y el desarrollo, la UNCTAD debe:

- Tomar en consideración los resultados y experiencias de la aplicación del Programa de Acción para los Países Menos Adelantados, así como el Marco Integrado para la asistencia técnica relacionada con el comercio a los países menos adelantados;

- Contribuir a la aplicación efectiva del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África, apoyando su labor analítica con miras a la realización de los objetivos del Nuevo Programa y participando plenamente en el proceso conducente a su examen y evaluación definitivas en el año 2002; en el párrafo 100 de la resolución 54/249 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1999, se alienta al Secretario General de las Naciones Unidas a establecer un nuevo subprograma para África;
- Contribuir a la aplicación del Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, y del mandato dimanante del vigésimo segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas;
- Determinar los sectores prioritarios de acción a los niveles nacional y subregional y proponer programas para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, así como para las economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas.

111. En sus trabajos sobre la AOD, la UNCTAD debe seguir analizando las tendencias y los efectos de las corrientes actuales de AOD en los países en desarrollo.

112. En sus trabajos analíticos sobre la deuda, la UNCTAD debe analizar los problemas de la deuda de todos los países en desarrollo, teniendo en cuenta sus particularidades, con miras a encontrar soluciones eficaces, orientadas al desarrollo y duraderas.

113. En sus trabajos analíticos sobre las inversiones de cartera, realizados en el contexto de sus análisis para definir políticas referentes a todas las formas de inversión, la UNCTAD debe examinar en particular las consecuencias para el desarrollo de la inversión extranjera de cartera y las corrientes financieras internacionales, las causas y efectos de su inestabilidad, su función en la generación de sostenibilidad financiera y sus consecuencias políticas.

B. Inversión, empresa y tecnología

114. Habida cuenta del rápido aumento de las corrientes de inversión en todo el mundo y de que se han convertido en una de las fuerzas impulsoras de la economía mundial, la UNCTAD debe seguir aprovechando su ventaja comparativa para ocuparse de las cuestiones relativas a las inversiones internacionales. La UNCTAD debe seguir estudiando también las cuestiones de la tecnología y el desarrollo de la empresa, incluida su relación con las inversiones. Su objetivo debe ser que los países en desarrollo y las economías en transición comprendan mejor las opciones de políticas en estos sectores; potenciar la capacidad de los países para formular y aplicar políticas, medidas y programas de acción en los mencionados sectores, y fomentar el conocimiento de las nuevas cuestiones que se plantean, incluida la función de los acuerdos internacionales, a fin de que dichos países sean más capaces de participar en debates y negociaciones. Debe tenerse especialmente en cuenta la necesidad de promover la cooperación entre países en desarrollo.

i) Mejorar el conocimiento de la inversión extranjera directa, el fomento de la capacidad tecnológica y la internacionalización de la empresa

115. En el sector de la inversión, la UNCTAD debe:

- Reunir y analizar datos y llevar a cabo investigaciones de política general sobre las inversiones en su relación con el desarrollo, incluida la interacción de la inversión extranjera directa y la inversión interna, y la interrelación entre la inversión extranjera directa y el comercio. En particular, debe investigar las repercusiones de la inversión extranjera directa en la industrialización, la iniciativa empresarial local y el fomento de la capacidad de suministro en general; la función que desempeña la inversión extranjera directa en la movilización de recursos, el desarrollo de la infraestructura, el mantenimiento de la sostenibilidad ambiental, el fomento de la capacidad de exportación y el desarrollo de los recursos humanos, teniendo presente la importancia de los vínculos y la interacción entre las empresas nacionales y extranjeras (incluidas las PYME);
- Llevar a cabo investigaciones de política general sobre las cuestiones relacionadas con la manera de atraer y aprovechar las inversiones internacionales, incluidos los factores determinantes de la inversión extranjera directa; los marcos jurídicos, regulatorios y de políticas y las mejores prácticas para el desarrollo del sector privado y la inversión extranjera directa, incluidas las inversiones en infraestructura, y el desarrollo de conocimientos técnicos locales así como de redes regionales; las políticas encaminadas a aumentar al máximo las repercusiones positivas y a reducir al mínimo las posibles repercusiones negativas de las inversiones internacionales, y la inversión extranjera directa orientada hacia la exportación;
- Examinar el uso y los efectos, sobre todo en el comercio, de los incentivos para atraer inversiones extranjeras directas con un elevado contenido tecnológico y capacidad de exportación, y promover los vínculos en el mercado del país receptor. Es preciso seguir examinando la función de los tratados de doble imposición en el fomento de la transferencia y la difusión de tecnología mediante la inversión extranjera directa.

116. En el ámbito de la tecnología, la labor analítica de la UNCTAD debe ir encaminada a aprender de las diversas experiencias de transferencia y difusión de tecnología mediante la inversión extranjera directa y por otros medios, con miras a apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo para responder a los cambios científicos y tecnológicos, y preparar instrumentos de política general para facilitar la transferencia de tecnología. Asimismo, deberán estudiarse los medios de fomentar un entorno propicio para la transferencia y difusión de conocimientos, así como las diversas modalidades y mecanismos de transferencia y difusión, incluidos los medios concretos de facilitar el acceso a tecnologías ecológicamente idóneas, teniendo plenamente en cuenta las conclusiones de la Conferencia de Río. Deberá prestarse la debida atención al Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y al mandato dimanante del vigésimo segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

117. La UNCTAD deberá analizar todos los aspectos de los acuerdos internacionales existentes que guarden relación con la transferencia de tecnología, y habrá de tener en cuenta la labor de la

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en lo relativo a la protección de los recursos biológicos y las repercusiones de la biotecnología en el desarrollo.

118. La UNCTAD deberá detectar y difundir información sobre las medidas adoptadas en los países de origen para fomentar la transferencia de tecnología por diversos cauces a los países en desarrollo, en particular a los menos adelantados.

119. En lo relativo al fomento de la empresa, la UNCTAD debe reunir y analizar datos sobre las mejores prácticas nacionales que estimulan el desarrollo de la empresa y determinar los medios que faciliten el cumplimiento de las normas internacionales por parte de las PYME de los países en desarrollo, así como el acceso a nuevas tecnologías, y su aprovechamiento, mediante la constitución de redes y asociaciones. Además, deberá explotar los vínculos entre las empresas transnacionales y las PYME, localizar mecanismos para financiar las PYME, y fomentar la capacidad y la participación de las mujeres empresarias en la administración de empresas pequeñas y medianas, contribuyendo así a mitigar la pobreza.

120. La UNCTAD debe examinar también la repercusión de la integración regional en a) el desarrollo de la capacidad competitiva de las empresas y, en particular, el desarrollo y fortalecimiento de cadenas competitivas de producción de bienes y servicios, así como la identificación y fortalecimiento de medidas laterales de apoyo a esas cadenas; b) las corrientes de inversión extranjera directa; y c) los acuerdos sobre inversión.

121. La UNCTAD debe realizar investigaciones de política general acerca de las consecuencias de la inversión extranjera directa, el fomento de la capacidad tecnológica y la internacionalización de las empresas en lo que respecta a la competencia y la competitividad. En particular, la UNCTAD debe examinar las consecuencias de aspectos tales como la cooperación entre empresas en materia de investigación y desarrollo (por ejemplo, las alianzas estratégicas). La UNCTAD debe servir también de foro para el debate de esas cuestiones entre gobiernos y entre expertos.

122. La UNCTAD debe promover el aumento de la transparencia y la difusión de información financiera, promoviendo la utilización de normas de contabilidad, presentación de informes y auditoría internacionalmente reconocidas, y el mejoramiento de la gestión de las empresas. La UNCTAD debe establecer programas apropiados de cooperación técnica en esta esfera.

ii) Potenciar la capacidad de los países en desarrollo de formular y aplicar políticas para atraer y aprovechar la inversión extranjera directa, potenciar la capacidad tecnológica y fomentar la empresa

123. En lo que respecta a la inversión, la UNCTAD debe ayudar a los países en desarrollo a atraer corrientes de inversión, en particular de inversión extranjera directa, y aumentar al máximo sus beneficios netos, ayudándoles a formular políticas y establecer marcos reguladores apropiados, haciendo especial hincapié en la inversión extranjera directa orientada hacia la exportación. Los exámenes de las políticas de inversión pueden desempeñar una función especial a este respecto. La UNCTAD debe formular programas especiales para ayudar a los países africanos y a los países menos adelantados. La UNCTAD debe estudiar también las medidas vigentes en los países de origen que puedan tenerse en cuenta en los programas para

apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo por atraer inversiones extranjeras directas y beneficiarse de ellas.

124. En lo relativo a la capacidad tecnológica y al fomento de la empresa, la UNCTAD debe seguir apoyando los esfuerzos que realizan los países para desarrollar un enfoque integrado de la inversión, la tecnología y el fomento de la empresa, y aumentar la capacidad de innovación de las empresas mediante el examen de las políticas nacionales, previa solicitud; debe ayudarles, mediante la capacitación y otras actividades de cooperación técnica, a desarrollar los recursos humanos necesarios para formular y aplicar políticas integradas de inversión, tecnología e internacionalización de las empresas en el plano nacional.

125. La UNCTAD debe proseguir el Programa Empretec a fin de ayudar a los países a fomentar la capacidad empresarial y la innovación y competitividad de las PYME y ayudar a resolver los problemas de acceso a los mercados, las técnicas empresariales, la financiación y la tecnología.

iii) Mejorar el conocimiento de las nuevas cuestiones que se planteen, incluida la función de los acuerdos internacionales para atraer y aprovechar la inversión extranjera directa, aumentar la capacidad tecnológica y promover el fomento de la empresa en una economía mundializada

126. En el sector de la inversión, la UNCTAD debe contribuir a comprender mejor la relación entre el comercio y la inversión, así como la función que desempeñan los acuerdos internacionales sobre inversiones en el proceso de desarrollo y de cómo esos acuerdos pueden promover el desarrollo, inclusive facilitando el desarrollo tecnológico y empresarial. Entre los aspectos de interés figuran los acuerdos bilaterales sobre inversiones con la participación de países en desarrollo, la inclusión de asuntos relacionados con la inversión en los acuerdos regionales y una mejor comprensión de los conceptos fundamentales de los tratados y de la dimensión de desarrollo de los acuerdos internacionales sobre la inversión.

127. A fin de enriquecer los debates internacionales con la experiencia concreta de países y regiones, por ejemplo, la asociación y el diálogo entre los sectores público y privado, y para promover el intercambio y la difusión de diversas prácticas internacionales entre los responsables de las políticas nacionales, la UNCTAD debe realizar una labor analítica y servir de foro para el intercambio de experiencias sobre la formulación de políticas favorables al desarrollo del sector privado a nivel regional, nacional y local, y sobre las condiciones existentes para la inversión, por medio de estudios de políticas de inversión preparados a solicitud de los países interesados.

128. En el sector de la transferencia de tecnología, la UNCTAD debe examinar y difundir ampliamente información sobre las mejores prácticas de acceso a la tecnología.

C. Comercio internacional

129. El principal objetivo de la UNCTAD en el campo del comercio internacional debe seguir siendo ayudar a los países en desarrollo a integrarse más plenamente en el sistema de comercio internacional y beneficiarse de dicho sistema. La labor de la UNCTAD ha de consistir principalmente en un análisis de las políticas comerciales y la creación de un consenso para identificar con mayor claridad los parámetros de los aspectos del sistema multilateral de

comercio que tienen importancia para el desarrollo. Otro objetivo de la UNCTAD debe ser ayudar a fomentar la capacidad de los países en desarrollo para que puedan convertirse progresivamente en participantes efectivos en el sistema multilateral de comercio de manera que puedan beneficiarse plenamente de la liberalización del comercio y ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones en el plano multilateral. La UNCTAD también debe determinar, realizando investigaciones y aportando datos empíricos, así como evaluando las repercusiones para el desarrollo, cuáles son las consecuencias de las normas comerciales multilaterales, tanto las nuevas como las ya existentes, para las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo.

130. Elementos importantes de la labor de la UNCTAD deben destinarse a facilitar un consenso intergubernamental en el sector del comercio, facilitando el establecimiento de un proyecto positivo para los países en desarrollo en las próximas negociaciones comerciales. Se trata, entre otras cosas, de determinar qué instrumentos de las políticas comerciales internacionales favorecen más las actividades de desarrollo en una economía mundializada. La UNCTAD debe identificar e indicar también qué medios pueden utilizarse para superar los obstáculos que encuentran los países en desarrollo para beneficiarse plenamente del sistema comercial, incluidos los relacionados con sus problemas estructurales, sus limitadas opciones políticas internas y su vulnerabilidad financiera, así como los resultantes de los problemas y desequilibrios identificados por los países en desarrollo en el cumplimiento de los acuerdos. Hay que estudiar el papel de los acuerdos de cooperación e integración regional, las posibilidades que ofrecen para el desarrollo y su relación con el sistema multilateral de comercio.

131. La UNCTAD debe ayudar a los países en desarrollo y con economías en transición en sus esfuerzos por identificar los instrumentos de política comercial que pueden utilizar para hacer más eficaces sus políticas de desarrollo, teniendo presentes los problemas generales que experimentan de acceso a los mercados, insuficiencia de su capacidad institucional y de su capacidad de oferta en los sectores orientados a la exportación, y falta de recursos humanos capacitados. Debe ofrecer asesoramiento en estas áreas a los países con economía en transición que negocian su adhesión a la OMC. Debe identificar los medios que pueden utilizarse para ampliar el comercio entre los países con economía en transición y los países en desarrollo.

i) Acceso a los mercados

132. La labor de la UNCTAD debe orientarse, en primer lugar, a realizar análisis y, cuando proceda y sobre la base de esos análisis, a promover el consenso para:

- Reducir los obstáculos arancelarios y no arancelarios en los sectores exportadores de interés para los países en desarrollo, especialmente en los mercados de los países desarrollados;
- Mantener y aumentar para todos los beneficiarios el nivel de acceso en régimen de franquicia arancelaria o con aranceles reducidos mediante los esquemas nacionales del Sistema Generalizado de Preferencias;
- Ampliar al máximo los beneficios del acceso a los mercados en favor de los países menos adelantados, por ejemplo, que los países desarrollados concedan el trato de franquicia arancelaria y sin contingentes para lo esencial de todos los productos procedentes de los países menos adelantados, y otros países en desarrollo contribuyan a

mejorar el acceso a los mercados de las exportaciones de los países menos adelantados, en combinación con un programa multilateral y bilateral para mejorar la capacidad y las posibilidades de producción y exportación de esos países;

- Impacto de las medidas en materia de derechos antidumping y compensatorios.

ii) Comercio agrícola

133. La UNCTAD debe ofrecer asistencia a los países en desarrollo en las negociaciones multilaterales sobre la agricultura. Esta labor debe basarse en trabajos analíticos y asistencia técnica a los países en desarrollo sobre: i) medios para mejorar el acceso a los mercados de sus productos agrícolas; ii) la ayuda interna, entre otras cosas en el contexto de sus esfuerzos para mejorar la productividad y la seguridad alimentaria; y iii) las subvenciones a la exportación y otros tipos de apoyo a la exportación. En este contexto, la UNCTAD debe analizar el impacto del proceso de reforma en todos los países en desarrollo, según lo previsto en el artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC, prestándose atención a las preocupaciones de los países menos adelantados y los países en desarrollo importadores netos de alimentos. En su labor analítica, la UNCTAD debe abordar también las necesidades de las pequeñas economías insulares en desarrollo. La UNCTAD debe realizar además otros trabajos analíticos sobre las principales preocupaciones agrícolas de los países en desarrollo.

iii) Comercio de servicios

134. La UNCTAD debe ayudar a los países en desarrollo a determinar cuáles son:

- Los sectores prioritarios en los que debe producirse antes la liberalización del comercio;
- Las principales barreras comerciales que los países en desarrollo encuentran en los sectores de los servicios, en especial las que limitan su capacidad para exportar sus servicios;
- Las condiciones previas necesarias, en el plano nacional, para que los países en desarrollo se beneficien de la liberalización del comercio en el sector de los servicios en general. Debe prestarse atención a las oportunidades que la apertura del entorno económico ofrece a los países en desarrollo. Este análisis debe ser apoyado, cuando sea necesario, mediante asistencia técnica para ampliar su capacidad interna de ofrecer servicios y, en particular, mediante apoyos en la esfera de los reajustes de carácter político y legislativo.

135. En el sector del comercio electrónico, la UNCTAD debe contribuir a que se entiendan mejor las propuestas que se hacen a nivel internacional en la esfera del comercio electrónico. La labor analítica debe complementarse con actividades de fomento de la capacidad encaminadas a mejorar las posibilidades de los países en desarrollo de beneficiarse del comercio electrónico y de participar activamente en los debates internacionales sobre la cuestión.

iv) Apoyo a los países en desarrollo en las negociaciones comerciales multilaterales y en el proceso de adhesión a la OMC

136. La UNCTAD debe ofrecer apoyo analítico y técnico a los países en desarrollo con respecto al programa incorporado y a otras posibles esferas de negociación. Debe ayudarles activamente en su programa positivo, ofreciéndoles los insumos analíticos y técnicos necesarios para lograr sus objetivos en las negociaciones, apoyándoles en el proceso de aumento de su capacidad y ofreciéndoles un foro para intercambiar opiniones e información. La UNCTAD debe seguir ofreciendo asistencia a los países que hayan iniciado el proceso de adhesión a la OMC con objeto de que ésta pueda realizarse con prontitud y de universalizar el sistema multilateral de comercio.

v) Integración regional y sistema multilateral de comercio

137. La labor de la UNCTAD en esta esfera debe incluir el análisis y la identificación de las opciones de que disponen los distintos grupos económicos, y la simulación de los efectos de los acuerdos regionales de comercio sobre el desarrollo de los países en desarrollo y sobre las corrientes comerciales, teniendo en cuenta la relación entre los acuerdos y los grupos regionales con el sistema multilateral de comercio.

138. La UNCTAD debe ayudar a los países en desarrollo a analizar y definir los mecanismos más adecuados, en función de las normas de la OMC, para:

- Encontrar nuevas estrategias a nivel regional para mejorar la competitividad de los países en desarrollo, con inclusión de acuerdos con los países desarrollados, y para mejorar su capacidad de defender sus intereses comerciales en las negociaciones comerciales mundiales;
- Lograr un alto grado de desarme arancelario dentro de las agrupaciones regionales;
- Mejorar las perspectivas de acceso a los mercados de sus bienes y servicios dentro y fuera de las agrupaciones regionales;
- Establecer normas de origen favorables.

vi) Trato especial y diferenciado

139. A fin de proporcionar a los países en desarrollo un grado justificado de flexibilidad mediante un trato especial y diferenciado que les permita adoptar las medidas esenciales para sus políticas de desarrollo y obtener todos los beneficios que supone el sistema multilateral de comercio, la UNCTAD debe examinar el modo de vincular las disposiciones sobre el trato especial y diferenciado a criterios económicos y de desarrollo y al impacto potencial de éstas sobre su efectividad en el logro del objetivo general de una integración gradual en el sistema multilateral de comercio. Para ello, debe prestarse atención a: i) la experiencia acumulada en la aplicación de los Acuerdos de la OMC; ii) el examen de disposiciones adicionales sobre el trato especial y diferenciado para promover el desarrollo de una capacidad de exportación internacionalmente competitiva y alentar la diversificación de los productos; iii) las posibilidades de vincular una ulterior liberalización del comercio a la promoción de la

transferencia de tecnología; y iv) la definición de medidas de trato especial y diferenciado en favor de los países menos adelantados.

vii) Cuestiones relativas a la competencia

140. La UNCTAD debe mantener y ampliar su ayuda a los países interesados para que éstos puedan desarrollar su marco reglamentario e institucional interno en la esfera del desarrollo y la política de competencia.

141. En cooperación con el PNUD, el Banco Mundial y otras organizaciones pertinentes, la labor de la UNCTAD en esta esfera debe reforzar la capacidad de las instituciones públicas de los países en desarrollo encargadas de la defensa de la competencia y la protección del consumidor y ayudarlas a educar al público y a los representantes del sector privado al respecto.

142. La UNCTAD debe seguir examinando cuestiones relativas al desarrollo y la política de competencia de especial importancia para el desarrollo. Debe elaborar informes periódicos sobre las restricciones existentes en sectores estratégicos y su impacto sobre los países en desarrollo y con economías en transición, especialmente sobre su competitividad. La UNCTAD debe estudiar a fondo qué impacto tendrían en el desarrollo los posibles acuerdos internacionales sobre competencia.

143. La UNCTAD debe además estudiar, aclarar y observar más detenidamente, incluso mediante estudios de países y casos concretos, la relación entre competencia y competitividad, así como los aspectos de la competencia relacionados con el comercio.

viii) Fortalecimiento de la capacidad de suministro en los sectores de los productos básicos orientados a la exportación

144. Dada la importancia de los productos básicos en muchos países en desarrollo para el empleo, la renta y los ingresos de exportación, la UNCTAD debe aumentar su apoyo a los países en desarrollo en esta esfera. Su labor debe centrarse en:

- Buscar la forma de aumentar la capacidad de suministro de los países que producen productos básicos, determinar los obstáculos que impiden el desarrollo de las industrias de transformación y ayudar a los países en desarrollo que dependen de los productos básicos a aprovechar plenamente la diversificación de esos productos como principal camino hacia la industrialización;
- Determinar los cambios que se producen en la dinámica y estructura de los mercados internacionales de productos básicos para que los países que dependen de esos productos tengan mayor capacidad para formular respuestas políticas a los nuevos acontecimientos fundamentales;
- Explicar las complejidades de las cadenas internacionales de productos básicos a fin de que las empresas de estos países puedan situarse en una posición óptima, retener el máximo valor añadido posible y aprovechar plenamente los efectos dinámicos de los vínculos, las tecnologías y la modernización;

- Ayudar a mejorar la transparencia de los mercados y las corrientes de información, entre otras cosas, mediante la compilación y publicación de información y datos sobre productos básicos de forma periódica y frecuente;
- Servir de foro donde los productores menos eficientes puedan reunirse con los muy eficientes para analizar las posibilidades de cooperación y relocalización de la producción;
- De acuerdo con otros interlocutores multilaterales, como el Banco Mundial, ayudar a comerciantes y productores en la gestión de los riesgos de precios, así como en la utilización de instrumentos financieros estructurados para obtener recursos adicionales que puedan destinarse al desarrollo o diversificación del sector de los productos básicos;
- Proporcionar asistencia técnica y asesoramiento político sobre los mecanismos pertinentes, con inclusión de los instrumentos de gestión de los riesgos financieros, a los productores y usuarios de petróleo y gas de los países en desarrollo, en particular en el contexto de la aplicación de planes de privatización y liberalización, con el fin de proteger a los gobiernos y a los usuarios privados y consumidores frente a los riesgos de una volatilidad de precios elevada;
- Establecer una estrecha colaboración con el Fondo Común para los Productos Básicos, aprovechando al máximo las posibilidades de complementarse mutuamente.

ix) Fortalecimiento de la capacidad de suministro en los sectores de las manufacturas y los servicios orientados a la exportación

145. La UNCTAD debe centrarse en:

- Seguir evaluando las oportunidades para un desarrollo dinámico de industrias y servicios orientados a la exportación en los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados; en particular, identificar los sectores de servicios que tienen un interés exportador para los países en desarrollo y las formas de superar las deficiencias de infraestructura que obstaculizan su desarrollo, inclusive mediante la introducción de nuevos métodos de comercio de servicios;
- Analizar en qué forma pueden mejorar los países en desarrollo su capacidad de oferta en el área del comercio de servicios, entre otras cosas, mediante el desarrollo de recursos humanos, el fomento de la capacidad institucional, la ampliación del acceso y la utilización de nuevas tecnologías, especialmente en los sectores de los programas informáticos y los productos audiovisuales basados en tecnologías de carácter digital, y la elaboración de leyes adecuadas;
- Analizar las posibilidades de aumentar la competitividad de las exportaciones de productos industriales y servicios de los países en desarrollo y su acceso a los mercados;

- Ayudar a los países en desarrollo a elaborar estrategias para integrarse en los mercados regionales y mundiales como opción política principal para que su producción industrial y sus servicios sean competitivos.

x) Comercio y medio ambiente

146. En cooperación con otras organizaciones competentes, la labor de la UNCTAD debe centrarse en ayudar a lograr un equilibrio en el debate sobre el comercio y el medio ambiente, poniendo de relieve las cuestiones que preocupan a los países en desarrollo e insistiendo en la dimensión de desarrollo. Para ello debe prestarse especial atención a las siguientes áreas de trabajo:

- Determinar qué políticas permiten hacer frente a las principales dificultades con que se encuentran muchos países en desarrollo para responder a los retos ambientales, como la falta de capacidad técnica, financiera, institucional y de suministro, teniendo en cuenta las necesidades ambientales y de desarrollo y la situación de cada país;
- Mejorar la comprensión de las consecuencias económicas y sociales de las medidas comerciales adoptadas por motivos ambientales por países en diferentes niveles de desarrollo, con inclusión de los efectos de las normas ambientales sobre las exportaciones de los países en desarrollo;
- Identificar las necesidades específicas de mejora de la capacidad de los países en desarrollo y promover un programa amplio de mejora de la capacidad en las esferas de comercio, el medio ambiente y el desarrollo.

147. La UNCTAD debe promover además, en estrecha cooperación con otras organizaciones pertinentes, en particular y cuando proceda la OMPI y la OMS, el análisis y el consenso a fin de determinar qué cuestiones podrían ser beneficiosas para los países en desarrollo, incluida la conexión entre la salud pública y el desarrollo. Para ello debe centrarse en:

- Examinar las consecuencias económicas y las consecuencias para el desarrollo de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente e identificar la forma de promover el cumplimiento efectivo de las medidas adoptadas para lograr el cumplimiento de los objetivos ambientales de carácter mundial;
- Examinar la forma de promover el desarrollo autóctono de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia a los países en desarrollo, inclusive aplicando las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), por ejemplo el artículo 7 y el párrafo 2 del artículo 66 del mismo, a fin de contribuir a fomentar la innovación tecnológica y la transferencia y difusión de tecnología en provecho mutuo de los productores y usuarios de conocimientos tecnológicos, de manera que se favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones;
- Estudiar, teniendo en cuenta los objetivos y disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Acuerdo sobre los ADPIC, las formas de proteger los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de las comunidades

locales e indígenas y fomentar la cooperación en la investigación y desarrollo de tecnologías asociadas con el uso sostenible de los recursos biológicos;

- Examinar los posibles efectos sobre el comercio y el medio ambiente y las oportunidades que ofrecen las medidas ambientales, teniendo en cuenta las preocupaciones de los países en desarrollo, en particular en lo que respecta a los efectos potenciales para las empresas pequeñas y medianas;
- Prestar apoyo a los esfuerzos de los países en desarrollo para promover la producción de productos ecológicamente preferibles y las oportunidades comerciales que éstos presentan;
- Buscar cauces, como la iniciativa BIOTRADE, para promover y apoyar la inversión y el comercio, por ejemplo, en recursos biológicos, de forma que se contribuya al crecimiento económico y al desarrollo sostenible;
- Estudiar los medios que pueden utilizarse para hacer frente a las preocupaciones de los países en desarrollo en la esfera de las exportaciones de mercancías cuya venta está prohibida en el país de origen;
- Subrayar la importancia de valorar debidamente los recursos naturales a fin de mejorar la competitividad de los bienes y servicios generados por esos recursos;
- Ayudar a los países en desarrollo a comprender mejor los efectos de las biotecnologías sobre el comercio, el medio ambiente (incluida la biodiversidad) y el desarrollo;
- Ayudar a fomentar la capacidad de I + D y los sistemas de leyes y reglamentos correspondientes, en apoyo del programa de trabajo de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo;
- Continuar su labor de gestión de trabajos sobre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo sostenible para la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

D. Infraestructura de servicios para el desarrollo, eficiencia comercial
y desarrollo de los recursos humanos

148. La UNCTAD debe seguir ofreciendo asistencia a los países en desarrollo y en transición para que puedan crear una infraestructura de servicios en las esferas de las aduanas, el transporte, la banca, los seguros y el turismo, con el fin de mejorar su competitividad en el mercado internacional.

149. El programa de trabajo de la UNCTAD con respecto a sus actividades analíticas y a la cooperación técnica debe incluir lo siguiente:

- Facilitación del comercio, utilización de tecnologías de la información en las actividades relacionadas con el comercio y, en particular, la dimensión del comercio electrónico relacionada con el desarrollo;

- Reformas institucionales y ajustes legislativos, cuando proceda, creación de capacidad y actividades de formación en apoyo del establecimiento de una infraestructura de servicios eficiente para el comercio;
- Posible aumento de la eficiencia en la creación de infraestructuras de servicios para el comercio a escala regional;
- Problemas específicos de los PMA, como el acceso a las tecnologías de la información y la creación de capacidad en materia de recursos humanos para utilizar la tecnología de la información y, así, participar en la sociedad de la información.

i) Facilitación del comercio y el transporte

150. La labor de la UNCTAD debe centrarse en su ventaja comparativa en las esferas de la economía aplicada del transporte, la facilitación del comercio y el transporte multimodal. La UNCTAD debe tratar los problemas relativos a la prestación de servicios de transporte internacional y el acceso a ellos como parte de las medidas internacionales de apoyo destinadas a facilitar que el comercio y la industria de los países en desarrollo, y especialmente los menos adelantados y los países sin litoral y de tránsito participen más eficazmente en el proceso de mundialización.

151. La UNCTAD debe proseguir y reforzar la labor realizada en los últimos años en la esfera de los sistemas de información de gestión y de la logística aplicada al sector del transporte, como el Sistema de Información Anticipada sobre la Carga (SIAC). Debe prestarse especial atención en los programas de la UNCTAD a las dificultades especiales con que se encuentran los países en desarrollo sin litoral y los países en desarrollo de tránsito.

152. La UNCTAD, en estrecha cooperación con otras organizaciones internacionales pertinentes, debe seguir realizando estudios del cumplimiento de las normas sobre transporte multimodal.

ii) Aduanas

153. La UNCTAD, debe seguir apoyando los esfuerzos de los países en desarrollo mediante el Programa de reforma y automatización de aduanas (SIDUNEA). La UNCTAD debe velar por que en la ejecución de los proyectos de reforma y automatización aduaneras se tengan en cuenta las tecnologías de la información más modernas y eficaces. A este respecto, debe prestarse especial atención a la mejora de la capacidad de los países en desarrollo para facilitar el cumplimiento de los requisitos normativos establecidos en acuerdos multilaterales tales como el Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC.

iii) Banca y seguros

154. La UNCTAD debe llevar a cabo actividades de análisis y asistencia técnica para ayudar a las autoridades reguladores y a las asociaciones empresariales pertinentes a modernizar el marco normativo e institucional de este sector para adaptarlo a las mejores prácticas internacionales y a los requisitos de la OMC/AGCS.

iv) Servicios para las microempresas

155. La UNCTAD debe proseguir su labor analítica [y su asistencia técnica] para desarrollar infraestructuras financieras y servicios que respondan a las necesidades de las microempresas, inclusive en las esferas del microcrédito, los seguros y el ahorro.

v) Comercio electrónico

156. La UNCTAD debe contribuir a informar a los foros internacionales sobre el impacto en el desarrollo de las redes mundiales de información, abordando en particular los problemas específicos de los países en desarrollo, como el acceso a la tecnología de la información, las limitaciones de infraestructura y el aumento de la capacidad de los recursos humanos. Debe otorgarse especial importancia a su impacto en el sector empresarial, con inclusión de las estructuras empresariales y la función de las PYME en la competencia mundial, así como en el comercio y en las corrientes de inversión. La UNCTAD debe seguir organizando seminarios, talleres y otros medios para intercambiar información sobre temas pertinentes.

157. La UNCTAD debe realizar una labor analítica, orientada hacia las políticas y centrada en las consecuencias de los aspectos económicos, sociales y legales del comercio electrónico para los países en desarrollo desde la perspectiva del desarrollo. La labor de análisis de los aspectos legales, en particular los problemas que plantea el transporte y otros sectores conexos de servicios, debe llevarla a cabo en estrecha cooperación con la UNCITRAL. La UNCTAD debe analizar además los datos estadísticos básicos sobre las corrientes de comercio electrónico.

158. La UNCTAD aplicará cabalmente la estrategia del Programa de Centros de Comercio, de conformidad con la propuesta de la secretaría contenida en el documento TD/B/WP/120, con inclusión de la transferencia del sistema de oportunidades de comercio electrónico a una entidad no lucrativa, a la mayor brevedad posible.

vi) Desarrollo de los recursos humanos

159. Dada la importancia fundamental que tiene para los países en desarrollo el aumento de la capacidad nacional, lo que supone además abordar los problemas del género, la UNCTAD debe proseguir sus actividades dentro de su ámbito de competencia en apoyo del desarrollo de los recursos humanos. La UNCTAD debe ofrecer apoyo a las redes de universidades e instituciones gubernamentales y facilitar información a las empresas y los gobiernos sobre: a) la relación entre las actividades de desarrollo de los recursos humanos, en particular las actividades de formación, y los resultados de las empresas; b) la planificación a largo plazo de las actividades de desarrollo de los recursos humanos, la coordinación de actividades de formación y la colaboración con asociaciones entre empresas o el desarrollo de las mismas; c) la formulación de políticas y estrategias de desarrollo de los recursos humanos para su aplicación por los países en desarrollo.

160. En cooperación con otras organizaciones internacionales, la UNCTAD ha sido precursora en la labor de mejorar los criterios aplicados y establecer redes para impartir una formación adaptada a las necesidades del desarrollo. Su diplomacia comercial, TRAINMAR y FOCOEX, pueden ser muy útiles para ayudar a los distintos países a cooperar para satisfacer sus necesidades de desarrollo mediante actividades propias de capacitación en la esfera de los

servicios de apoyo al comercio. La prosecución de estos programas es esencial para el éxito de las redes, pero éstas serán a su vez una fuente de formación en todas las esferas en que la UNCTAD trabaja en favor del desarrollo.

E. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

161. La UNCTAD cumple la función de centro de coordinación de las Naciones Unidas para los países menos adelantados ya que supervisa la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990. Además de los países menos adelantados, también atiende las necesidades de los países en desarrollo sin litoral, los países en desarrollo de tránsito y los pequeños países insulares en desarrollo. La UNCTAD sigue facilitando la aplicación del Marco Mundial para la Cooperación en materia de transporte en tránsito entre los países sin litoral y de tránsito y la comunidad de donantes. La secretaría de la UNCTAD debe hacer todo lo posible para mejorar la comunicación con los países sin representación en Ginebra.

162. En su labor sobre los PMA, la UNCTAD se encarga de coordinar y preparar la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados y su seguimiento, supervisar y analizar las diversas iniciativas internacionales importantes que guardan relación con los PMA, ayudar a estos países a comprender los aspectos más importantes de las negociaciones de la OMC, efectuar el seguimiento del Marco Integrado para la Asistencia en Apoyo de Actividades relacionadas con el Comercio, así como otras iniciativas de asistencia técnica, y aplicar las resoluciones de la Asamblea General y asegurar su seguimiento. Para que las actividades relacionadas con los PMA y los mandatos relativos a los países sin litoral y los pequeños países insulares en desarrollo se realicen de manera satisfactoria será necesario proporcionar personal y recursos suficientes a la Oficina del Coordinador Especial para los Países Menos Adelantados, Sin Litoral e Insulares. Incumbe a todas las divisiones de la secretaría de la UNCTAD comprobar que se tienen en cuenta en sus actividades las necesidades de los PMA.

163. La realización de actividades en favor de los PMA exige reconstituir periódicamente el Fondo Fiduciario existente y aportar contribuciones en especie. El aumento de las contribuciones es particularmente necesario si se tiene en cuenta el papel de la UNCTAD en la aplicación de los resultados de la Reunión de Alto Nivel sobre iniciativas integradas para el desarrollo del comercio de los países menos adelantados y su Marco Integrado: se ha pedido a la UNCTAD que prepare un programa integrado de acción en materia de asistencia técnica a los PMA y lleve a cabo un estudio realista de las necesidades de recursos para su ejecución.

F. Cooperación técnica

164. La cooperación técnica es una de las tres funciones principales de la UNCTAD. Es la manifestación práctica del empeño de la organización por impulsar el desarrollo nacional, regional y mundial. La eficacia y la importancia de la cooperación técnica de la UNCTAD dependen de su integración en el trabajo de análisis de políticas de la secretaría y en la labor del mecanismo intergubernamental. Los parámetros básicos de este planteamiento se establecieron en la IX UNCTAD y posteriormente se desarrollaron en la Estrategia de Cooperación Técnica de la UNCTAD que la Junta de Comercio y Desarrollo aprobó en junio de 1997. Para que haya una

relación eficaz y completa entre las tres funciones básicas de la UNCTAD es preciso hacer más esfuerzos en la esfera de la cooperación técnica, según se indica a continuación:

- i) Se requieren medidas que aseguren la concentración del esfuerzo en una cooperación técnica que aproveche debidamente las relaciones entre el análisis de políticas, el debate intergubernamental y las actividades operacionales. El planteamiento de la cooperación técnica de la UNCTAD debe ser más integrado, bien orientado y racional. Debe darse prioridad a las actividades que aumenten la capacidad de los países beneficiarios para participar eficazmente en el sistema internacional de comercio. Las actividades deben realizarse a petición de los interesados, basarse en las necesidades de los países beneficiarios y tener por finalidad última mejorar el nivel de vida de la población de los países en desarrollo mediante el fortalecimiento de las actividades de creación de capacidad para el comercio, la inversión y el desarrollo, entre otras cosas;
- ii) A este respecto, la cooperación técnica de la UNCTAD deben centrarse en:
 - a) El fomento de la capacidad de asistencia a los países en desarrollo para que se integren en la economía mundial de manera compatible con sus necesidades de desarrollo;
 - b) Los preparativos para las negociaciones comerciales multilaterales y la aplicación de sus resultados; y
 - c) El apoyo a la cooperación entre los países en desarrollo en los ámbitos subregional, regional e interregional;
- iii) De conformidad con el acuerdo alcanzado en la IX UNCTAD, la asistencia técnica debe destinarse a los países en desarrollo que más la necesiten. Debe darse prioridad a los PMA en la asistencia ofrecida por la UNCTAD. Debe reforzarse la eficacia y el impacto de la cooperación técnica de la UNCTAD como complemento esencial de la labor analítica y deliberadora de la institución, centrada en las políticas. Debe atenderse a las necesidades específicas de los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y de tránsito y determinados países en desarrollo con economías estructuralmente débiles, pequeñas y vulnerables. La UNCTAD debe seguir ofreciendo asistencia técnica a las economías en transición;
- iv) El apoyo continuo del PNUD y otras instituciones multilaterales de financiación, las contribuciones de los donantes bilaterales, el presupuesto ordinario y otras fuentes de financiación posibles, a la vez que garantizan la disponibilidad y previsibilidad de los recursos financieros necesarios para la cooperación técnica de la UNCTAD, facilitarán la planificación y ejecución de los programas operacionales y promoverán una mayor coherencia en las actividades. Se invita a los donantes a mantener y, de ser posible, aumentar los fondos destinados a financiar los programas de asistencia técnica de la UNCTAD. Las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD deben planificarse y realizarse teniendo en cuenta los recursos financieros disponibles y las contribuciones asignadas;

- v) Con respecto a la cooperación con otras organizaciones internacionales, la secretaría de la UNCTAD debe definir modalidades prácticas para su contribución eficaz a los preparativos del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Sistema de Evaluación Común para los Países, con el fin de asegurarse de que refleja la asistencia técnica prestada por la UNCTAD en materia de comercio y desarrollo. La UNCTAD debe también aprovechar la experiencia en materia de coordinación adquirida mediante el Programa Integrado Conjunto CCI/UNCTAD/OMC de asistencia técnica y el Marco Integrado para la asistencia técnica en apoyo de actividades relacionadas con el comercio en los países menos adelantados;
- vi) La coordinación interna de las actividades de cooperación técnica debe mejorarse mediante un mayor grado de supervisión central y la presentación a los Estados miembros de un plan anual indicativo de los programas de cooperación técnica. El mejoramiento de la coordinación interna también facilitará la coordinación entre los donantes con miras a lograr que las medidas de apoyo al fomento de la capacidad sean coherentes y complementarias. A este respecto, los principios de coordinación entre los donantes y de plena participación de los países en desarrollo podrían mejorar las actividades de cooperación técnica;
- vii) Conviene que el órgano correspondiente estudie la necesidad de que la UNCTAD oriente adecuadamente sus actividades de cooperación técnica;
- viii) Los programas de asistencia técnica deben someterse a la contabilidad de costos y se deben encontrar los medios para implantar y mejorar mecanismos que permitan la viabilidad financiera de determinados programas. Debe examinarse más a fondo la cuestión de la autosuficiencia de los programas SIDUNEA, SIGADE y SIAC. Debe mejorar todavía más la ejecución de los programas de acuerdo con la efectividad de costos, con inclusión de una mayor utilización de los conocimientos especializados y las capacidades de los países en desarrollo en la realización de determinadas actividades, y supervisando y evaluando mejor cada proyecto, en particular en lo referente a sus efectos sobre las capacidades nacionales de los países beneficiarios en la esfera del desarrollo. A este respecto, es necesario mejorar el sistema de evaluación interna y externa de la UNCTAD;
- ix) La correspondencia entre las entidades no lucrativas y del sector privado, la iniciación de actividades de asociación entre el sector público y el privado y las actividades posteriores sólo deben producirse en el marco de las normas y los reglamentos de las Naciones Unidas. A este respecto, se alienta a la secretaría a que participe plenamente con otros componentes del sistema de las Naciones Unidas en la elaboración de una serie de directrices y a que informe a los Estados miembros de forma periódica sobre los progresos logrados en esas conversaciones.

165. La UNCTAD, en colaboración con la OMC, el CCI y la comunidad de donantes, podría examinar la posibilidad de ampliar el Programa Integrado Conjunto CCI/UNCTAD/OMC de asistencia técnica para incluir a un mayor número de países africanos.

166. Debe reforzarse el actual programa de la UNCTAD de fomento de la capacidad. Ello permitiría que los funcionarios y otras personas de los países en desarrollo y algunos países interesados con economías en transición estuvieran, mediante cursos ordinarios de formación organizados en cooperación con la Escuela superior del personal de las Naciones Unidas, mejor informados de las cuestiones fundamentales que figuran en el programa económico internacional, en particular los aspectos relacionados con el desarrollo que entran dentro del ámbito de competencia de la UNCTAD. En esos cursos se aprovecharían los conocimientos especializados y la labor de análisis de políticas de la secretaría de la UNCTAD, con el apoyo de un órgano asesor que estableciera la Junta de Comercio y Desarrollo. Esos cursos se impartirían en cooperación y coordinación con instituciones de investigación y académicas y otras organizaciones internacionales pertinentes, teniendo en cuenta el compromiso de la UNCTAD con respecto al Marco Integrado para la asistencia técnica vinculada con el comercio a los países menos adelantados. La organización de los cursos deberá financiarse con cargo a los recursos del actual presupuesto ordinario en la UNCTAD y los recursos extrapresupuestarios disponibles. Se invita al Secretario General de la UNCTAD a que presente propuestas detalladas, con indicación de los costos, al Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas.

167. Se acoge con satisfacción que la secretaría de la UNCTAD siga prestando asistencia al pueblo palestino, que debe intensificarse.

168. En lo que respecta a la cooperación técnica en la esfera de la deuda, la UNCTAD debe facilitar asistencia técnica sobre la gestión de la deuda a través del Programa SIGADE y reforzar los vínculos de éste con la labor del Banco Mundial, especialmente a través del Módulo de Viabilidad de la Deuda del Banco Mundial.

169. En sus actividades en la esfera de las inversiones de cartera, la UNCTAD, en estrecha cooperación con otras instituciones internacionales y regionales, debe mantener su actual programa de cooperación técnica en la esfera del desarrollo del mercado de capitales para reforzar las infraestructuras financieras internas, con el fin de ayudar a los países en desarrollo a movilizar fuentes estables de financiación.

G. Mecanismo intergubernamental

170. La Conferencia acoge con satisfacción el documento preparado por la secretaría de la UNCTAD y titulado "Mejoras del funcionamiento y la estructura del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD" y considera que deben examinarse a fondo las propuestas que contiene este documento, entre otras cosas, las referentes a los vínculos entre las reuniones de expertos y las comisiones, en una reunión ejecutiva de la Junta de Comercio y Desarrollo convocada especialmente al efecto lo antes posible después de la X UNCTAD y antes de los períodos de sesiones de las comisiones.

H. Aplicación

171. Las actividades descritas en los párrafos operacionales de este Plan de Acción para que puedan ejecutarse de forma eficiente y oportuna, deberán presentarse, de conformidad con las normas y prácticas de las Naciones Unidas, en un programa de trabajo que defina claramente los objetivos y los productos, incluidos los plazos y los resultados previstos. El Secretario General de la UNCTAD deberá someter el programa de trabajo a los Estados miembros para su debate en la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas y en la reunión ejecutiva posterior de la Junta de Comercio y Desarrollo.
